

CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRACIÓN DE DEBATE

XXXV PERÍODO LEGISLATIVO

5ª SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 7 - 13 de junio de 2018

Presidente: PINO, Juan Carlos

Secretario: BEROLA, Eduardo Alejandro

Concejales presentes:

AYALA, Gastón

BERTOTTO, Tomas

BOCCHICCHIO, Silvio

GARRAMUÑO, Ricardo

ROMERO, Hugo

1 - D.P.

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de junio del año 2018, en el SUM del Colegio Provincial Los Andes y siendo las 12 y 03 horas:

- I -

APERTURA DE SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las doce, tres minutos, con la presencia de los concejales Bertotto, Garramuño, Romero, Ayala, Silvio Bocchicchio y esta Presidencia, y habiendo quórum legal para sesionar, damos inicio a la Quinta Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito a al concejal Silvio Bocchicchio y al concejal Ayala a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional, y a los concejales y público a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

- III -

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra para rendir un homenaje que lo haga saber.

- 1 -

A la masacre de José León Suarez

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, buenos días a todos. Agradeciendo, obviamente, a los directivos del colegio por prestarnos la instalación.

Bueno, no quería dejar pasar una fecha... de recordar el 9 de junio el fusilamiento de José León Suárez.

A sesenta y dos años del fusilamiento de José León Suárez recordamos el 9 de junio de 1956 como el desarrollo de una de las mayores masacres clandestinas contra civiles.

Este fue un episodio represivo en el marco del levantamiento del general Juan José Valle contra la dictadura de Aramburu en 1956, dentro del movimiento más amplio de la resistencia

2 - D.E.

peronista. El gobierno de facto dispuso el fusilamiento público del propio general Valle y diecisiete militares sublevados, así como el fusilamiento clandestino de dieciocho civiles, en la localidad de Lanús y en los basurales de José León Suárez. Allí un grupo de civiles fueron masacrados antes, incluso de que fuera dictada la ley marcial.

De las doce personas fusiladas en José León Suárez, cinco murieron en acto (Carlos Lizaso, Nicolás Carranza, Francisco Garibotti, Vicente Rodríguez y Mario Brion) y siete sobrevivieron.

Los dieciocho fusilamientos clandestinos permanecieron desconocidos hasta que el periodista Rodolfo Walsh investigó los que se habían producido, publicando su investigación en 1957 a través de un histórico relato novelado que se titula "Operación masacre".

Por su puesto Valle actuó y entregó su vida, y eso es mucho más que cualquier palabra. La comprensión de su actitud es hoy más fácil que hace diez años atrás; y será más fácil en el futuro; su figura crecerá justicieramente en la memoria del pueblo, junto con la convicción de que el triunfo de un movimiento hubiera honrado al país la vergonzosa etapa que siguió.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Reafirmación de los Derechos en Malvinas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el conejal Romero.

SR. ROMERO.- No quería dejar pasar tampoco... nos toca vivir de cerca a todos los fueguinos, es el 10 de junio, día de la reafirmación de los Derechos Soberanos en Malvinas.

El 10 de junio es una fecha fundamental en el calendario histórico argentino. Ese día, pero en 1829, se estableció la Comandancia política y militar con sede en la Isla Soledad y un radio de acción que comprendía a las islas adyacentes al Cabo de Hornos en el Océano Atlántico Sur, nombrando como primer gobernador a Luis Vernet.

Los fundamentos de la posición argentina sustentaban el derecho del primer ocupante con el acuerdo de las naciones europeas y por la jurisdicción de las islas que formaban parte del Virreinato del Río de la Plata. A partir de ahí, nuestra Nación administró el territorio de un modo organizado, trasladó habitantes y garantizó un modo de vida acorde a los lineamientos del Derecho Internacional.

Por eso, la usurpación británica de enero de 1833 constituye un insulto a la convivencia pacífica entre los pueblos, porque realmente se transformó en un acto de lisa y llanamente piratería. Inglaterra invadió un territorio que le queda a más de 12.000 km de distancia, desalojó a las autoridades y habitantes argentinos reconocidos como legítimos por el Derecho Internacional.

Nuestro país reclamó por la vía pacífica y diplomática durante ciento cuarenta y nueve años hasta el 2 de abril de 1982. Aun con esa decisión política tan controvertida, Argentina llevó el tema a las Naciones Unidas para resolverlo diplomáticamente.

El Reino Unido desoyó sistemáticamente los llamados de la Comunidad Internacional para mantener un enclave colonial absolutamente anacrónico en pleno siglo XX y en lo que va del siglo XXI.

Nosotros estuvimos en una guerra, y sabemos que nada se resuelve de la violencia. Pero queremos decir, el mejor proyecto a cumplir es el proyecto a construir a través de la solidaridad, unidad y organización; cuando se bombardea culturalmente con el individualismo y el consumismo, la idea de una comunidad organizada puede convertirse en revolucionaria.

Asumamos ese compromiso ético con la vocación de servicio de cada uno de nosotros.

Nada más, señor presidente.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, adhiriendo a las palabras del concejal Romero, por Secretaría se va a dar lectura a los asuntos entrados.

- 1 -

De Intendencia

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 457/2018, expediente 68/2016. Remite veto.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 458/2018, expediente 35/2017. Remite veto.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 459/2018, expediente 16/2018. Remite veto.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 475/2018, expediente 117/2012. Remite Decreto Municipal 639/18.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 495/2018, expediente 117/2012. Remite Decreto Municipal 670/18.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 499/2018, expediente 182/2002. Remite Decreto Municipal 585/18.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 511/2018, expediente 117/2012. Remite Decreto Municipal 740/18.

- Para conocimiento de los bloques.

3 - D.P.

Asunto 512/2018, expediente 56/2015. Remite respuesta Resolución 60/2018.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 525/2018, expediente 117/2012. Remite Decreto Municipal N° 744/2018.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 526/2018, expediente 37/2018. Remite Decreto Municipal N° 776/2018.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 527/2018, expediente 37/2016. Remite Decreto Municipal N° 769/2018.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 528/2018, expediente 156/1989. Remite respuesta a Resolución 11/2018.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 529/2018, expediente 56/2017. Remite respuesta a Resolución 23/2018.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 530/2018, expediente 59/2013. Remite respuesta a Resolución 396/2017.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 531/2018, expediente 456/2005. Remite respuesta a Resolución 08/2018.

- Para conocimiento de los bloques.

- 2 -

De Entes Oficiales

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los entes oficiales.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 490/2018, expediente 412/1994. De la Dirección de Puertos.

- Para conocimiento de los bloques.

- 3 -

De Particulares

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos particulares.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 447/2018, expediente 175/2002. Solicitud de la COPARL.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 448/2018, expediente 175/2002. Solicitud de sindicatos.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 449/2018, expediente 556/2005. Solicitud del señor Guccio.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 450/2018, expediente 556/2005. Solicitud del señor Guccio.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 451/2018, expediente 556/225. Solicitud del señor Guccio.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 480/2018, expediente 871/2004. Solicitud del señor Livingston.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 484/2018, expediente 1048/1999. Solicitud de vecinos.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 485/2018, expediente 35/2018. Solicitud del señor Ruano.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 486/2018, expediente 37/2016. Solicitud de ATE.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 491/2018, expediente 498/2006. Solicitud del señor Grenz.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 506/2018, expediente .231/2005. Solicitud del centro de jubilados Akainik.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 507/2018, expediente 55/2010. De la Cámara de Turismo.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 509/2018, expediente 629/1999. Solicitud del SOEM.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 513/2018, expediente 36/2018. Solicitud de la señora Pato.

- Se reserva sobre tablas.

- V -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas ¿puede ser, por el asunto que viene?

Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 12 y 13.

4 - D.E.

- A la hora 12 y 14:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las doce, quince minutos, se levanta el cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 519/2018, que es una solicitud de vecinos, se gira a la comisión N° 1, con tratamiento fijo para la próxima sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto...

SR. SECRETARIO (Berola).- 565/2018, expediente 40/2018. Solicitud del señor Espino.

- Se reserva sobre tablas.

- 4 -

De Comisiones

- 4.1 -

De Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de Legislación e Interpretación.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 577/2018, expediente 258/2009.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 578/2018, expediente 20/2018. Proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

- 4.2 -

De Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- De la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Los asuntos 579, 580, 581, 582, 583 y 584, se tratan.

“Asunto 579/2018, expediente 523/1993.

Asunto 580/2018, expediente 1029/2005.

Asunto 581/2018, expediente 93/2016.

Asunto 582/2018, expediente 84/1993.

Asunto 583/2018, expediente 234/2013.

Asunto 584/2018, expediente 114/2017”.

- 4.3 -

De Policía Municipal

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la comisión de Policía Municipal.

Los asuntos 515, 516, 575 y 576, todos del 2018, se tratan.

“Asunto 515/2018, expediente 122/1984.

Asunto 516/2018, expediente 122/1984.

Asunto 575/2018, expediente 114/2013.

Asunto 576/2018, expediente 114/1994”.

- 5 -

Asuntos con tratamiento en Segunda Lectura

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a la comisión de... perdón, a los asuntos con Tratamiento en Segunda Lectura.

Los asuntos 521, 522, 523 y 524 del 2018, se tratan.

“Asunto 521/2018, expediente 1048/1999.

Asunto 522/2018, expediente 1048/1999.

Asunto 523/2018, expediente 1048/1999.

Asunto 524/2018, expediente 1192/2006”.

- 6 -

Asuntos con Tratamiento de Fecha Fija

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos con Fecha de Tratamiento Fijo.

Los asuntos 566 y 567 de 2018, se tratan.

“Asunto 566/2018, expediente 153/2012.

Asunto 567/2018, expediente 182/2002”.

- 7 -

De Bloques

- 7.1 -

De la Unión Cívica Radical

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos presentados por la Unión Cívica Radical.

Por Secretaría se va dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 554/2018, expediente 19/2018. Proyecto de ordenanza relativo a autorizar la subdivisión simple de la parcela cuya nomenclatura catastral es J-23-03, conforme al croquis del anexo I.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 555/2018, expediente 523/1993. Proyecto de ordenanza relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la realización del proyecto y posterior ejecución de un derivador de tránsito sobre la avenida Héroes de Malvinas a la altura de la calle Bahía Cambaceres.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 556/2018, expediente 175/2002. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de sus representantes paritarios, remita al Concejo Deliberante copia del informe confeccionado por la Mesa evaluadora de la planta de personal municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 557/2018, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que defina y ejecute de manera

prioritaria acciones de mejoramiento para la accesibilidad y circulación de los vecinos del barrio Las Raíces

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 558/2018, expediente 86/2017. Proyecto de resolución relativo a reiterar lo solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resoluciones CD N°125 y 114/2018.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 559/2018, expediente 86/2017. Minuta de comunicación dirigida al Ministro de Obras y Servicios Públicos a fin de solicitarle la remisión en copia del total de la documentación en relación al convenio Financiero y Ejecución de Obras suscripto entre la Municipalidad y el Gobierno provincial.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 560/2018, expediente 81/2017. Proyecto de ordenanza relativo a establecer la asistencia mensual obligatoria por lo que resta del actual ejercicio financiero 2018, con el objeto de regularmente informar sobre el esquema presupuestario vigente y los avances en la ejecución del mismo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 561/2018, expediente 599/2001. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de lo actuado en cumplimiento de la obligación emanada de la Ordenanza Municipal 5455.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 562/2018, expediente 156/1989. Proyecto de resolución relativo a reiterar lo solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución CD 11/2018.

- Se remite a Archivo.

Asunto 563/2018, expediente 50/2011. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés cultural municipal la presentación del Coro del Fin del Mundo en la ciudad de Buenos Aires.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 564/2018, expediente 182/2002. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y áreas competentes, se confeccione y eleve a este Cuerpo informe respecto al relleno sanitario.

- Se reserva sobre tablas.

- 7.2 -

Del Movimiento Popular Fueguino

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 510/2018, expediente 144/2012. Proyecto de ordenanza relativo a crearse en el Departamento Ejecutivo Municipal el registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 514/2018, expediente 115/1997. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que traslade el semáforo de cruce peatonal ubicado en la esquina de calle Maipú intersección con calle Juan Manuel de Rosas frente de la cuadra del colegio Don Bosco a la esquina frente al Banco TDF.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 520/2018, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la siguiente información referida a la implementación de la Ordenanza Municipal N° 5398 y su modificatoria.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 534/2018, expediente 1121/2001. Proyecto de Minuta de Comunicación relativo a dirigida al intendente municipal con el objetivo de solicitarle gestione la convocatoria para que se reúna el Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad, creado por Ordenanza Municipal N° 3688.

- Se reserva sobre tablas.

5 - D.P.

- 7.3 -

Del Frente para la Victoria

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos presentados por el Partido Justicialista Frente para la Victoria.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 465/2018, expediente 655/2005. Proyecto de ordenanza relativo a exceptuar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal

Nº 3697 referido a la altura del muro divisorio a la Sección Q, Macizo 05E, Parcela 20.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 538/2018, expediente 91/2016. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés municipal el 2º Encuentro “Bellydance Fin del Mundo”.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 539/2018, expediente 92/2014. Proyecto de resolución relativo a otorgar distinción de Reconocimiento al Mérito a la deportista Violeta Ferrari en la disciplina Esgrima.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 540/2018, expediente 17/2013. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés municipal la V Jornada de Medio Ambiente a realizarse en la sede de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF).

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 541/2018, expediente 313/1991. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés municipal las jornadas denominadas “Acercarnos a la Discapacidad”.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 542/2018, expediente 278/2005. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés municipal el Proyecto “Malvinas somos Todos”.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 543/2018, expediente 615/2003. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de colocar un reductor de velocidad en la calle Capitán de Fragata Pounrai del barrio Mirador de los Andes.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 544/2018, expediente 615/2003. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intervenga en el mantenimiento de las calles del barrio Mirador de los Andes.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 545/2018, expediente 615/2003. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al presupuesto anual la pavimentación de las principales calles del barrio Mirador de los Andes.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 546/2018, expediente 615/2003. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que ponga en valor la plaza barrio Mirador de los Andes.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 547/2018, expediente 147/1997. Minuta de comunicación dirigida al presidente del Instituto Provincial de Vivienda a fin de solicitarle gestione la realización de obra a los propietarios a fin de poder escriturar.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 548/2018, expediente 38/2018. Proyecto de ordenanza relativo a crearse en el Municipio de Ushuaia el programa “Góndola Local”.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 549/2018, expediente 147/1997. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que agote los recursos para dar respuesta a la problemática del barrio 640 Viviendas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 550/2018, expediente 147/1997. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que construya una escalera que permita a los vecinos del barrio 60 Viviendas, trasladarse hasta la garita de colectivos que circulan por la avenida Héroes de Malvinas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 551/2018, expediente 39/2018. Proyecto de Resolución relativo a declarar de interés cultural la presentación de la obra Sinfonía Argentina: “Un encuentro de la música y la literatura en la cultura nacional”.

- Se reserva sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del concejal Bertotto del PRO.

SR. SECRETARIO (Berola).- No, faltan dos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ah, disculpen.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 552/2018, expediente 100/2006. Proyecto de ordenanza relativo a instituir el día 16 de junio como día por la ‘Democracia participativa, orgánica y social y en rechazo a la intolerancia política e institucional’.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 553/2018, expediente 101/2014. Minuta de comunicación dirigida a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a fin de solicitarle se dé cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5131.

- Se reserva sobre tablas.

- 7.4 -

De Propuesta Republicana

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ahora sí, pasamos a los asuntos del concejal Bertotto del PRO.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 535/2018, expediente 161/2000. Proyecto de ordenanza relativo a modificar el artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 4983.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 536/2018, expediente 56/2017. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para cerrar el cordón divisorio de la avenida Hipólito Yrigoyen, intersección con la calle Almirante Irizar.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 568/2018, expediente 237/1990. Proyecto de ordenanza relativo a instruir al señor Intendente Municipal a modificar la ordenanza promulgada bajo el N° 5370 con el objeto de ampliar el recorrido de la línea urbana de transporte público de pasajeros.

- Se reserva sobre tablas.

6 - D.E.

- Hablan varias personas a la vez.

- 7.5 -

Del Espacio de Concertación Social

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Espacio del Concertación Social, del concejal Bocchicchio.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 477/2018, expediente 989/2000. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés municipal el Torneo II Abierto Internacional Museo Marítimo de Ushuaia en el Ex Presidio.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 532/2018, expediente 481/2006. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a efectuar tarea de mantenimiento del sistema de iluminación del playón de estacionamiento y terminal ubicado en Juana Fadul, avenida Maipú y avenida Prefectura Naval Argentina.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 533/2018, expediente 515/1996. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de incorporar en la aplicación ventanilla digital información actualizada de cada usuario con acceso al mismo sobre el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 537/2018, expediente 52/1993. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto de la implementación de la Ordenanza Municipal N° 3838 Plan de Manejo Integrado Costero de la ciudad de Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 569/2018, expediente 118/2009. Proyecto de resolución relativo a solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Concejo Deliberante respecto de la implementación de la Ordenanza Municipal 4656.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 570/2018, expediente 204/2013. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a señalar con cartelería vial correspondiente la intersección de las calles Carlos Gardel y Tolhuin del barrio El Bosquecito.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 571/2018, expediente 556/2005. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a señalar con cartelería vial correspondiente la intersección de las calles Padre José Beauvoir, Karukinka Norte y Subprefecto Virasoro y Calvo del barrio 2 de Abril.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 572/2018, expediente 92/2014. Proyecto de resolución relativo a declarar Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia al señor embajador extraordinario y plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Argentina, ingeniero Santos Javier Tito Veliz.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 573/2018, expediente 114/1994. Minuta de comunicación relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que suscriba un convenio de cooperación y complementación en materia de control de tránsito con la Policía de la provincia de Tierra del Fuego.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 574/2018, expediente 156/1984. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Concejo Deliberante información respecto de la implementación de las Ordenanza Municipal N° 4800 y 5266.

- Se reserva sobre tablas.

- VI -

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- VII -

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A YANINA AILÍN ARIZA

(Asunto 611/2018, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para ingresar un asunto fuera del Orden del Día y ser tratado. Es una declaración, el número es 611. Y si pueden ser leídos los fundamentos por Secretaría, son fundamentos cortos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 611/2018 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Señor presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Juan Carlos Pino:*

Me dirijo a usted a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Yanina Ailín Ariza nació en Ushuaia, trabajó en el sector turístico y, actualmente, es tripulante de cabina de una línea aérea. Su trabajo la llevó a conocer distintos lugares y culturas, lugares a donde llega con información para todos los viajeros que quieran conocer nuestra Provincia.

En 2017, en el foro viajeros.com postuló a nuestra ciudad como sede para el XI Encuentro Internacional de Viajeros, ofreciéndose a organizar el evento, que se llevó adelante en febrero de este año como el 1° Encuentro Internacional de Viajeros en el Fin del Mundo.

Bajo el lema ‘De Ushuaia al Mundo’ este encuentro contó con la participación de cincuenta (50) viajeros de 12 países, que se reunieron para conocer el destino, intercambiar experiencias, y transmitir lo vivido a través de redes sociales.

Creo que las pequeñas acciones cotidianas de vecinos comprometidos como Yanina, son las que contribuyen a que nuestra ciudad avance. Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de resolución.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito a Yanina Ailín Ariza, por su compromiso con la promoción de Ushuaia como destino turístico.

Artículo 2°.- Entregar la medalla alusiva, el diploma de honor y la copia autenticada de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3617.

Artículo 3°.- De forma”.

7 - D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, para ser muy breve. Este proyecto de resolución es presentado en conjunto con el concejal Ayala del Movimiento Popular Fueguino también.

La verdad que un orgullo que una joven fueguina a través de su trabajo se tome el tiempo también para promocionar el destino que es Ushuaia y lo que eso significa, darlo a conocer a nivel mundial. Yo creo que no hay fueguino nacido o adoptado que no esté enamorado de esta ciudad. Y ella, a través de su trabajo, promocionándolo y todo lo que eso conlleva, ¿no? Porque la promoción de nuestros destinos turísticos conlleva a la generación de puestos de trabajo y seguir promocionando lo que es la ciudad, el nombre Ushuaia que es reconocido mundialmente.

Tenemos que empezar a creérnosla, como ciudad, como nombre de ciudad, porque nuestro destino es uno de los destinos más privilegiados a nivel mundial. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores... Adhiriendo, por supuesto, a la palabra del concejal Garramuño y a esta declaración, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- VIII -

**RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA DEPORTISTA VIOLETA FERRARI,
(Asunto 539/2018, expediente 92/2014)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, para adelantar el adelanto del asunto 539. Tiene que ver con un reconocimiento al mérito de nuestra joven Violeta Ferrari.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales adelantar el asunto 539, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito a la deportista Violeta Ferrari, DNI 44.564.259, en la disciplina de ‘Esgrima’, quien comenzó su carrera deportiva en el año 2010, y desde entonces ha obtenido hasta hoy, 11 medallas de bronce, 16 medallas de plata y 6 medallas de oro.*

Artículo 2º.- Hacer entrega de la medalla alusiva y el diploma de honor con copia autenticada de la resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 3617.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, gracias.

Un poco, señor presidente, señores concejales, para conocer a la joven violeta Ferrari nacida en nuestra ciudad. Es miembro activa y practicante de la Asociación de Esgrima Fueguina (AEF), entrenando bajo la dirección de la maestra Tetiana Nikitina. Desde hace tres años representa a la citada asociación y en nombre de esta a la provincia de Tierra del Fuego en los torneos del ranking nacional de la Federación Argentina de Esgrima y los campeonatos sudamericanos de esgrima de menores, a lo que ha clasificado en base a sus destacados resultados, obteniendo en el arma de espada, en las categorías de pre cadetes, cadetes y juveniles...

Sus brillantes actuaciones la han llevado a conseguir excelentes resultados, lo que motivó que el año pasado tuviera el honor de ser seleccionada como representante de Argentina de espada femenina a los Juegos Suramericanos de la Juventud 2017 llevados a cabo en Santiago de Chile.

Sus dotes como deportista en base a su talento, voluntad y contracción al entrenamiento la convierten en una joven con gran proyección como esgrimista a un nivel que puede llegar a ser muy alto y, por lo cual, necesita mantener su posición actual, participando en todas las fechas del calendario

del ranking nacional y los compromisos internacionales que deriven de su clasificación.

Violeta ha obtenido durante su corta carrera en términos de tiempo doce medallas de bronce y quince medallas de plata, seis medallas de oro, lo que avala el talento y la dedicación puesta al servicio del deporte, siendo para nosotros un motivo de orgullo permanente.

8 - D.E.

permanente.

Por esta razón es que solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- IX -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Para solicitar un cuarto intermedio ya que se encuentra nuestra deportista en la sala, para hacer entrega.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 36.

- A la hora 13 y 17:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las trece, diecisiete minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- X -

RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N° 776/2018

(Asunto 526/2018, expediente 37/2018)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar a los asunto del señor intendente municipal.

El asunto 526/2018. Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

“Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 776/2018, de fecha 5 de junio de 2018, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 12.409, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Dirección Nacional ‘Plan Federal’, dependiente del Instituto Nacional de la Administración Pública, con el objeto de implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, social, científico y cultural de interés de ambas partes.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XI -

RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N° 769/2018

(Asunto 527/2018, expediente 37/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 527.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

“Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 769/2018, de fecha 4 de junio de 2018, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio Marco, registrado bajo el N° 12.424, celebrado entre el Instituto Provincial de Vivienda; la Asociación Trabajadores del Estado y la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de la

Ordenanza Municipal 4059 y posterior ejecución de la obra '128 Viviendas ATE'.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XII -

**A LAS SEÑORAS MARÍA ISABEL PATO Y MACARENA ACOSTA
MANJARRÉS**

(Asunto 513/2018, expediente 36/2018)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asunto particulares.

Asunto 513/2018.

SR. SECRETARIO (Berola).- Minuta de comunicación:

“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a las señoras María Isabel Pato y Macarena Acosta Manjarrés en relación al Asunto Nº 513/2018 del registro de nuestra Institución, mediante el cual solicitan excepción a la Ordenanza 2139 en virtud de permitir la división del lote cuya nomenclatura catastral es Sección C, Macizo 78 B, Parcela 16.

En tal sentido, les informo que, de acuerdo a las disposiciones vigentes, el trámite deberá iniciarlo ante la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia, a los efectos de que las distintas áreas técnicas tomen intervención, analicen lo peticionado y eleven posteriormente los informes correspondientes a este Cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA 5, MACIZO 114C, SECCIÓN J
(Asunto 565/2018, expediente 49/2018)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 565/2018, solicitud del señor Espino.

Señores concejales,

9 - D.P.

yo sé que hay una minuta de comunicación, me interesa sobre manera fundamentar este tema, porque la verdad que cuando nosotros planteamos lo que tiene que ver con la crisis habitacional, con lo que tiene que ver con la vivienda de cada una de las familias nos encontramos muchas veces con situaciones donde vecinos de nuestra ciudad se juntan a efectos de poder comprar una propiedad o a efectos de poder comprar un predio y poder llevar adelante ese proyecto de vivienda y después normalmente piden una subdivisión.

No es casualidad que en la sesión pasada y anteriores... el Concejo Deliberante desde hace muchos años viene aprobando proyectos que tienen que ver con subdivisión parcelaria y este es uno de los casos. Uno de los casos que normalmente viene al Concejo Deliberante a pedir la subdivisión de una parcela que no cumple, digamos, con... quizás al subdividir no cumple con el Código de Planeamiento Urbano, por eso justamente viene al Concejo Deliberante, una parcela de 600 o 580 m² se subdivide en dos por lo cual estamos por debajo de lo que sería una parcela mínima.

Como establece el código cada parcela debe tener, digamos, 360 m²; eso es lo que tiene que tener una parcela. En este caso en particular estamos hablando de una parcela que va a tener nueve metros de frente. En esos casos, yo les quiero recordar, que el propio Estado, el propio Municipio ha hecho parcela de cinco metros de frente, de ocho, de nueve, de diez metros de frente y no podemos pasar un caso común y corriente como uno más. Acá hay

mucha inversión de parte de los vecinos para poder solucionar su tema habitacional, por eso es que nosotros hemos elaborado una ordenanza de subdivisión y vamos a pedir a los señores concejales el acompañamiento para llevar adelante la subdivisión de la parcela.

Así que si ustedes me permiten voy a pedir la lectura del secretario.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para... solicitar un pequeño cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Cómo?

SR. GARRAMUÑO.- Un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 13 y 23.

10 - D.E.

- A la hora 13 y 24:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las trece, veinticuatro minutos, se levanta el cuarto intermedio.

Yo simplemente quiero agregar con este caso es que es muy difícil que el Estado llegue con las soluciones habitacionales a todos los vecinos. Esto es una realidad, tenemos un padrón, una demanda; se están regularizando situaciones.

Pero nosotros cuando planteamos estos casos, los planteábamos en la crisis habitacional que estos temas se puedan llevar adelante y en buena hora que los vecinos puedan solucionar la vivienda a través de su esfuerzo.

Así que por Secretaría voy a pedir que se lea el proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, nosotros entendemos la situación y hemos aprobado más de un proyecto de subdivisión de terrenos por fuera de lo que establece el código como superficie mínima.

Lo que pasa es que la postura nuestra la adoptamos después de que intervienen los órganos técnicos del municipio, y una vez agotada esa vía intervenimos desde el Concejo Deliberante haciendo la aprobación. Por eso voy a mantener la postura que adoptamos en Labor Parlamentaria, que es la de solicitarle a las vecinas que firman la nota que se dirijan al Ejecutivo y que inicien el trámite en el ámbito municipal. Que es el procedimiento correcto, me parece, para estos casos, porque si no estamos en paralelo tomando decisiones que corresponden al Ejecutivo en lo que tiene que ver con el ordenamiento territorial.

Es cierto que el Concejo tiene facultades para dictar estas normas, pero la competencia para pronunciarse inicialmente sobre la pertinencia o no corresponde al Departamento Ejecutivo a través de las oficinas técnicas. Desde nuestro bloque no queremos omitir ese paso por una cuestión de procedimientos, porque en adelante el Concejo Deliberante se va a terminar convirtiendo en la oficina que toma esta decisión, cuando en realidad le corresponde al Ejecutivo, insisto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Autorizar la subdivisión parcelaria de la parcela 05, Macizo 114C, Sección J, en dos (2) parcelas de interés social, una de 205,7 m² y la otra de 224,79 m² de superficie, según el Código de Planeamiento Urbano, artículo IV.4, inciso 7) de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I.*

Artículo 2°.- Los gastos que demande la subdivisión parcelaria y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, quedarán a cargo de los propietarios de la parcela.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Garramuño, Romero, Ayala y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Bocchicchio.

- Votan cinco señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- XIV -

Asunto 577/2018 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a la comisión de Legislación e Interpretación.

El asunto 577 se aconseja a conocimiento de bloque, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bertotto.

- XV -

DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE

(Asunto 578/2018, expediente 20/2018)

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 578, proyecto de ordenanza, Primera Lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Desafectar del uso público una superficie de seiscientos cuarenta metros cuadrados (640m²) aproximadamente, del espacio verde identificado catastralmente como Sección J, Macizo 113 A, Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.*

Artículo 2°.- Afectar la superficie definida en el artículo 1°, a la parcela denominada catastralmente como parcela 3, Macizo 113 A, Sección J, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta la fracción indicada en el artículo 1°, al propietario de la Parcela 3, Macizo 113 A, Sección J, la que queda anexada.

Artículo 4°.- Convocar a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143° de la Carta Orgánica Municipal y el decreto CD N° 09/2002”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.

- Votan cinco señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionado el proyecto en Primera Lectura.

11 - D.P.

- XVI -

Asunto 579/2018 - Se remite para Conocimiento de los Bloques

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 578...

SR. SECRETARIO (Berola).- No.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

SR. SECRETARIO (Berola).- 580, ¿no?

SR. PRESIDENTE (Pino).- 579.

El asunto 579 se aconseja remitir para Conocimiento de los Bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bertotto.

- XVII -

**AUTORIZACIÓN DE USO VENTA Y SERVICIOS DEL AUTOMOTOR PARA
LA PARCELA 03A, MACIZO 22, SECCIÓN G
(Asunto 580/2018, expediente 1029/2005)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 580, se aconseja proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Autorizar el uso establecido en el Artículo VIII.XII.1.1 ‘Venta y Servicios del Automotor - Vehículos y Maquinarias - Venta y Servicios’ del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 2139, a la parcela denominada catastralmente como Sección G, Macizo 22, Parcela 03a, de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 2º.- Condicionar lo establecido en el artículo precedente, a efectuar las demoliciones necesarias con el fin de liberar la vía pública mensurada en plano de mensura TF 1-15-08.

Artículo 3º.- Condicionar lo establecido en el artículo 1º, al cumplimiento de los retiros normados para la zonificación MI: Mixto Industrial.

Artículo 4º.- Condicionar lo establecido en el artículo 1º al análisis y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.

Artículo 5º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XVIII -

**ACEPTACIÓN DE VETO IMPUESTO POR DECRETO MUNICIPAL 411/2018
(Asunto 581/2018, expediente 93/2016)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 581.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo, a través del Decreto Municipal 411/2018, de fecha 05 de abril de 2018, a la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 07/03/2018, por medio de la cual se autorizaba un FOT de 2,97 para la obra realizada en la parcela denominada según nomenclatura catastral como B-9A-20, ubicada sobre la calle Kupanaka N° 261.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XIX -

**RESERVA DE LA NOMINACIÓN “CANAL MURRAY” PARA CALLE
PROYECTADA EN EL MACIZO J-118B
(Asunto 582/2018, expediente 84/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al Asunto 582, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Reservar la nominación Canal Murray para la calle proyectada que se interna en el Macizo J-118B, delimitada al norte por la parcela provisoria J-118b-3; al sur por las parcelas provisorias J-118b-7, 8 y 9; al este por las parcelas provisorias J-118b-4, 5 y 6, y calle sin nombre; y al oeste por las parcelas provisorias J-118b-12, 13,14 y 15; según Anexo I que corre agregado a la presente ordenanza.*

Artículo 2º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar números de puerta provisorios relativos a las denominaciones reservadas en la presente, una vez que el correspondiente plano de mensura y división obtenga el visado municipal. Al momento del registro definitivo de la mensura y división, se incorporarán tales denominaciones al nomenclador de calles - Ordenanza Municipal N° 1494.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XX -

Asunto 583/2018 - Se remite al Archivo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 583/2018, se aconseja remitir al Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Con la ausencia del concejal Bertotto.

- XXI -

Asunto 584/2018 - Se remite para Conocimiento de Bloques

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 584, se aconseja remitir para Conocimiento de los Bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bertotto.

- XXII -

Asuntos 515/2018, 516/2018, 675/2018, 576/2018 - Se remiten para Conocimiento de Bloques

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la comisión de policía municipal.

El asunto 515, 516, 575, 576 del 2018, se aconsejan remitir para el conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

12 - D.E.

- XXIII -

**DESAFECTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 50 M² DE LA CALLE CABO
SAN PÍO**

(Asunto 521/2018, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos en Segunda Lectura.

Asunto 521/2018, proyecto de ordenanza en Segunda Lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Desafectar del uso público una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados (50 m²) de la calle Cabo San Pío, para ser incorporada al Uso Residencial en el Macizo 5A de la Sección O, conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la presente.*

Artículo 2°.- Convocar a audiencia pública conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Es Segunda Lectura, sería *“Artículo 2°.- De forma”.*

SR. SECRETARIO (Berola).- Ok, perdón. Entonces:

“Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada en Segunda Lectura

- XXIV -

DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE

(Asunto 522/2018, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 522, proyecto de ordenanza en Segunda Lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Desafectar del uso público una fracción de sesenta metros cuadrados (60 m²) aproximadamente del espacio verde denominado catastralmente como Sección O, Macizo 4c, Parcela 01, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada al uso privado e incorporada a la parcela denominada catastralmente como Sección O, Macizo 4c, Parcela 02, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.*

Artículo 2°.- Afectar al uso público una fracción de ciento diecisiete metros cuadrados (117 m²) aproximadamente de la parcela denominada catastralmente como Sección O, Macizo 4c, Parcela 02, para ser incorporada al espacio verde, enunciado en el artículo precedente, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- El proyecto de mensura correrá enteramente a costa y cargo de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado en segunda lectura.

- XXV -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Solicito un cuarto intermedio, señor presidente, para poder recibir formalmente el cuadro que muestra a la bandera de nuestra Provincia flamear en las Islas Malvinas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 38.

13 - D.P.

- A la hora 14 y 22:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce, treinta y dos minutos, se levanta el cuarto intermedio. Vamos a continuar con el Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, antes de continuar con la sesión quería aprovechar el momento de cuarto intermedio para cumplir lo que en la sesión anterior nos comprometimos institucionalmente con la artista plástica Andrea Guevara, que está aquí con nosotros y que la distinguimos como personalidad destacada de la cultura.

Ella es artista plástica y bueno, nos ha hecho en ese momento en la sesión que hicimos en el Rio Pipo... hicimos una exposición incluso de sus cuadros. Así que es el momento para formalizar la entrega de la copia certificada y todo lo demás.

- XXVI -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cómo no. Por protocolo y... vamos a invitar.

Vamos a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 14 y 34.

- A la hora 14 y 35:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce, treinta y siete, minutos se levanta el cuarto intermedio. Ahora si vamos...

- XXVII -

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A PRISCILA BENITEZ GAONA

(Asunto 608/2018, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Si me permite y aprovechando que están unas personas, el papá y una chiquita que le hace a la cultura, quería incorporar por fuera del Orden del Día el asunto 608, tiene que ver con un reconocimiento al mérito de una niña violinista de nueve años.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el ingresar el asunto 608 fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría vamos a dar lectura al asunto.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Otorgar la distinción de ‘Reconocimiento al Mérito’ a la niña Priscilla Benítez Gaona, DNI 48.948.992, de solo nueve (9) años de edad, nacida en nuestra ciudad, por su destacada trayectoria como violinista, vocación que abrazó desde los tres (3) años de edad y que renueva en cada acto de presentación que realiza en los distintos eventos a los que es convocada.*

Artículo 2º.- Hacer entrega de la medalla alusiva y el diploma de honor con copia autenticada de la Resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 3617.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Para tener un poquito más de fundamento y poder conocer a nuestra estrella.

Priscila Benítez Gaona es una niña de nueve años nacida en Ushuaia que inició sus estudios de violín a los tres años. Desde ese momento hasta la actualidad se ha formado musicalmente con su padre y maestro, Hernán Benítez.

Así comenzó su carrera artística, con participaciones en diferentes lugares, por ejemplo: en el ‘Día del Himno’, en el ‘Día de la Música’ y en actos de jardines de infantes donde interpretó temas con violín a los cuatro y cinco años. También participo en radio, televisión y actos en la Escuela 31, donde asiste habitualmente (junto a mi querida nieta).

A los 5 años de edad se integró al coro de niños y adolescentes, y al Ensamble Instrumental, participando en diferentes eventos de nuestra ciudad.

A los 6 años, en el 2014, fue invitada para participar como solista en el cierre de la Décima Edición del Festival Internacional de Ushuaia, interpretando cuatro obras clásicas, desenvolviéndose con naturalidad, delicadeza, simpatía y precisión, logrando así conmover y emocionar al público presente.

Ya en 2016 comienza a incluir en su repertorio el estilo folclórico

14 - D.E.

folclórico, acompañando con el canto con excelente desempeño. Participó en el primer festival de las provincianías, en el primer festival familiar “Hacer arte 12 horas”, y en diferentes escuelas por el día de la tradición.

En el año 2017 participó por primera vez en el festival nacional de la Noche Más Larga con gran profesionalismo, fue invitada por el reconocido cantante Rali Barrionuevo e interpretó dos temas con los que conquistó al público. Además se presentó en diversas muestras culturales, la Feria del Libro, la Noche de los Museos, actos oficiales provinciales y numerosos eventos a los que fue convocada.

Señor presidente, creo que a esta corta edad podemos decir que tenemos un gran baluarte en esta expresión de música, obviamente siempre acompañado por los padres, así que pido a mis pares que acompañen esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, concejal. La verdad que adhiriendo a palabras del concejal, y además viendo la vista en días pasados cuando tocaba el violín en el gimnasio de la villa deportiva, la verdad que es digno de destacar y poderla ver... el talento que tiene esta niña. La verdad que es para destacarlo.

Así que voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

- XXVIII -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Para un cuarto intermedio, ya que están presentes el papá y la niña.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 41.

- A la hora 14 y 47:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce, cuarenta y siete, se levanta el cuarto intermedio.

- XXIX -

RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N° 829/2018 - AUMENTO EN LA TARIFA DE TAXI (Asunto 602/2018, expediente 32/1984)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto...

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 602 y ser tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 602 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 829/2018, de fecha 11 de junio del corriente año; mediante el cual se autoriza ad referéndum del Concejo Deliberante un*

incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de pesos dos con veinticinco centavos (\$2,25) a pesos dos con cincuenta centavos (\$2,50) y la bajada de bandera de pesos veintitrés (\$23,00) a pesos veintiséis (\$26,00).

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XXX -

**DESAFECTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE LA CALLE ALCIRA CABRERA
(Asunto 523/2018, expediente 1048/1999)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto N° 523, proyecto de ordenanza en Segunda Lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Desafectar del uso público una superficie aproximada de sesenta y seis metros cuadrados (66 m²) de la calle Alcira Cabrera, para ser incorporada al Uso Residencial en el Macizo 4D de la Sección O, conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la presente.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada en Segunda Lectura.

- XXXI -

**RATIFICACIÓN DE DECRETO MUNICIPAL N° 495/2018
(Asunto 524/2018, expediente 1192/2006)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 524, proyecto de ordenanza en Segunda Lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 495/2018, de fecha 17 de abril del corriente año, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Comodato registrado bajo el N° 12.339, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Dirección Provincial de Puertos, con el objeto de ceder en comodato a dicha Dirección una fracción fiscal sin mensura, adyacente al predio denominado como Sección A, Macizo 82, Parcela 2.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado en Segunda Lectura

- XXXII -

Asunto 435/2018 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos con fecha fija de tratamiento.

Asunto 566/2018. Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza;

“Artículo 1°.- Son objetivos de la presente ordenanza:

- a) facilitar el acceso a la población a los alimentos recomendados para la prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes, a través de la regulación de su comercialización y de la información básica obligatoria que los comercios deberán suministrar a tales fines;*
- b) generar en toda la población hábitos de consumo alimentario que favorezcan la prevención, control y tratamiento de las enfermedades mencionadas en el inciso a), y promover*

conductas solidarias hacia las personas que padecen enfermedades relacionadas con la ingesta de alimentos.

Artículo 2°.- Regulación de la comercialización de alimentos.

Alimentos recomendados:

a) establecimientos que elaboren y comercialicen alimentos destinados al público para retirar o consumir dentro del mismo:

1) los restaurantes, comedores, bares, pizzerías, parrillas, heladerías, bombonerías, venta de hamburguesas, panaderías, confiterías, elaboración y venta de empanadas, rotiserías, elaboración y venta de sándwiches, y en general todo tipo de establecimiento que elabore o comercialice alimentos, deberán ofrecer al público mediante cartelería o ubicar en cada mesa del establecimiento, según corresponda conjunta o separadamente con la carta principal, una cartilla que contenga un listado de diferentes comidas elaboradas con ingredientes sin agregado de sal o azúcar, de bajo contenido graso y con todas aquellas indicaciones que la autoridad de aplicación considere necesario;

2) los establecimientos que oferten servicios de lunch u otros similares, para fiestas u otros eventos, deberán ofrecer en su cartilla de menú alimentos y bebidas sin agregado de sal o azúcar, de bajo tenor graso y demás características que la autoridad de aplicación considere necesario;

3) fiambrerías, queserías y ventas de lácteos: deberán ubicar cartelería que contenga un listado con los productos de bajo tenor graso, sin sal agregada y aptos para el consumo de pacientes con las enfermedades enumeradas en el artículo 1° de la presente, y otras indicaciones que la autoridad de aplicación considere necesario.

b) Establecimientos que comercialicen alimentos sin elaborar:

1) carnicerías, pescaderías y granjas: Deberán ubicar cartelería a la vista que contenga un listado de corte de carne de bajo contenido graso y otras propiedades que la autoridad de aplicación considere necesario publicar;

2) *verdulerías y fruterías: Deberán ubicar cartelera a la vista que contenga un listado de las frutas con menor contenido de azúcar y otros datos nutricionales de frutas, verduras y hortalizas que la autoridad de aplicación considere necesario;*

3) *herboristerías, ventas de legumbres, vegetales disecados, harinas sueltas y otros productos similares sin envasar. Deberán ubicar cartelera a la vista con los datos nutricionales de los productos a la venta, indicando cuales son aptos para pacientes con las enfermedades contempladas en la presente ordenanza y otros que la autoridad de aplicación considere necesario.*

c) *Establecimientos que comercializan productos envasados:*

1) *hipermercados y supermercados: Deberán ubicar los productos (alimentos y bebidas) de bajo tenor graso, sin sal o azúcar agregada y otros que la autoridad de aplicación disponga, en góndolas o sectores diferenciados con cartelera visible con la leyenda 'Productos aptos para diabéticos, hipertensos u obesos', según corresponda. Los distintos sectores que en el interior de los supermercados y mercados comercialicen alimentos conforme a lo dispuesto para alguno de los comercios contemplados en la presente ordenanza, deberán cumplir con idénticos requisitos;*

2) *quioscos y cantinas escolares: Las autoridades escolares deberán notificar a estos establecimientos la presencia de estudiantes que padecen algunas de las afecciones enunciadas en la presente ordenanza.*

En ese caso, estos espacios que funcionan en escuelas públicas y privadas de la ciudad deberán ofrecer diariamente productos (comidas y bebidas) aptos para alumnos con algunas de las enfermedades previstas en la presente ordenanza. Deberán exhibir cartelera con el listado de los productos disponibles.

Artículo 3°.- Sanciones. Los supermercados, hipermercados, quioscos y cantinas escolares que infringieran la presente normativa sobre la comercialización y exhibición en góndolas específicas de alimentos exclusivos para personas afectadas por estas patologías, serán sancionadas según la

reglamentación de la presente ordenanza. El Tribunal Municipal de Faltas podrá imponer en forma alternativa o conjunta sanción de clausura.

Artículo 4°.- Leyenda. Todas las cartillas y cartelería a las que se refiere la presente ordenanza estarán encabezadas con la leyenda "Ordenanza N°.....: prevención de enfermedades cardiovasculares, obesidad y diabetes. Alimentos recomendables. Municipio de Ushuaia.

Artículo 5°.- Listados y recomendaciones. La autoridad de aplicación elaborará y proveerá, sin costo alguno, a los responsables de los comercios obligados, los listados con los alimentos recomendados, sus datos nutricionales y otras referencias e indicaciones que considere necesarias para alcanzar los objetivos de la presente ordenanza, según los rubros comerciales contemplados. También brindará cursos gratuitos para la elaboración de este tipo de alimentos.

Artículo 6°.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación será la Subsecretaría de Salud Municipal, o quien en el futuro la reemplace, que trabajará en coordinación con la Secretaría de Gobierno, junto al equipo de inspectores a su cargo.

Artículo 7°.- La presente ordenanza será reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 8°.- De forma".

15 - D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí para solicitar que este asunto sea vuelto a la comisión de origen para darle un debate un poco más profundo e invitar a las distintas cámaras o comercios que se van a ver afectados por esta ordenanza. Ya que, probablemente, podamos llegar a tener problemas estableciendo este tipo de obligatoriedad de las ofertas de gastronomía. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Un poco acompañando las palabras del concejal Garramuño, seguramente la buena intención es de destacar del proyecto, pero digo, por ahí poder discutirlo en comisión con los sectores involucrados para ver y analizar

bien cómo se pondría en funcionamiento en el día a día, digamos, en estos comercios esta ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Comparto sí, me parece que es bueno el proyecto, pero tenemos que medir el impacto, tanto de lo que decía el concejal Ayala... cómo lo va a recibir el que lo tiene que implementar como cómo va a hacer el Ejecutivo a través del área de Salud, en este caso, para efectuar los controles.

Me parece que nos está faltando esa reunión de comisión con las dos partes para terminar de clarificar que lo que estamos buscando sea el resultado que vamos a obtener. Entonces, creo que sería interesante poder medir el resultado con anticipación y no, por hacer algo bien, terminemos complicando.

Estoy recordando un caso, que si bien no es parecido entra dentro de la prevención que quiero adoptar antes de decidir, que fue cuando hicimos un proyecto de ordenanza muy elaborado para incorporar a la carta de los restaurantes y bares alimentos para celíacos, libres de gluten, etcétera. Y, bueno, habíamos adoptados todas las medidas y recomendaciones que habíamos, leído incluso tomando normas de otras ciudades, pero cuando hicimos una comisión apareció felizmente el propietario de un restaurant que tiene una hija celíaca y dijo: “mirá, yo adapté la cocina, incorporé los platos al menú, hicimos todo lo posible, pero no puedo garantizar para que mi hija venga a comer al restorán donde yo trabajo, y soy el gerente, y no puedo garantizar que no haya contaminación horizontal etcétera, etcétera”.

Entonces, si bien la ordenanza cubría todos los

16 - D.E.

huecos, nos faltó el testimonio de la realidad, que nos pegó un baño de realidad, valga la redundancia, y con eso dejamos el proyecto en comisión.

A mí me gustaría poder medir esa opinión, a ver cómo vamos a trasladar esto al cumplimiento efectivo por parte de los comerciantes y del Ejecutivo que tiene que hacer los controles.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Simplemente... por ahí, dentro de la ordenanza, es bueno saber que este asunto fue en su momento tratado en comisión o muy poco tratado, por ahí no se le dio la importancia necesaria.

Así que sería conveniente poner una fecha fija de tratamiento, con preferencia, para este asunto, ser tratado. Convocar a todos los actores involucrados con lo que tiene que ver con la salud y darle fecha en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, si les parece le damos tratamiento con fecha fija en la próxima sesión.

SR. BOCCHICCHIO.- La fecha fija tiene que ser la de la comisión, porque si no hacemos la comisión con las partes, por más que le pongamos fecha fija de tratamiento en sesión, vamos a estar en el mismo escenario.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Es lo que solicité hace escasos segundos, tener fecha de tratamiento en comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ah, muy bien.

Bueno, está a consideración de los señores concejales remitir el asunto a la comisión cinco, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXXIII -

Asunto 567/2018 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto siguiente, que es el asunto 567, voy a solicitar que podamos fijar con tratamiento fijo para la próxima sesión, que tiene que ver con...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Un poco parecido al tema recién abordado. Creo que hay que darle un buen tratamiento en comisión para ver si podemos sacar la mejor ordenanza en este sentido, en cuanto a lo que es el tratamiento de las pilas en la ciudad de Ushuaia.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales de girar el asunto 567/2018 a la comisión de Legislación e Interpretación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXXIV -

**Asunto 554/2018 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras
Públicas**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la Unión Cívica Radical.
Asunto 554/2018, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Autorizar la subdivisión simple de la parcela denominada según nomenclatura catastral como J-23-03, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.*

Artículo 2°.- Para las parcelas resultantes de la subdivisión enunciada en el artículo precedente, no será de aplicación lo dispuesto en el artículo V.1.6. ‘Parcelas Atípicas’ del CPU.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza...

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Solicito que este asunto, y dado que no está el generador del proyecto poder enviarlo a comisión para ser tratado.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la propuesta del concejal Romero de enviar el asunto a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se gira a la comisión tres.

- XXXV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 555/2018, expediente 523/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 555, proyecto de ordenanza.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la realización del proyecto y posterior ejecución de un derivador de tránsito sobre la avenida Héroes de Malvinas a la altura de la calle Bahía Cambaceres, que permita el ingreso y egreso seguro del barrio Altos del Mirador de esta ciudad.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, después de lo charlado en Labor Parlamentaria, habíamos establecido que este proyecto de ordenanza se transformaba en proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto leído por Secretaría con la modificación de que en lugar de ser proyecto de ordenanza es proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda aprobado el proyecto de resolución.

17 - D.P.

- XXXVI -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 556/2018, expediente 175/2002)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 556, proyecto de resolución.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de sus representantes paritarios, remita a este Concejo Deliberante copia del informe confeccionado por la ‘mesa evaluadora de la planta de personal municipal’ creada en conjunto con las asociaciones sindicales ATE, UPCN, ASEOM y el representante del personal no agremiado, en la reunión paritaria que tuvo lugar en fecha 14 de diciembre de 2017,*

pasada por Acta registrada bajo el N° 12.174, aprobada por Decreto Municipal N° 193/2018 y ratificada por la Ordenanza Municipal N° 5426.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXXVII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 557/2018, expediente 1048/1999)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 557, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que defina y ejecute de manera prioritaria acciones de mejoramiento para la accesibilidad y circulación de los vecinos del barrio Las Raíces, considerando de manera puntual la situación de las calles Isla Redonda e Isla de los Pájaros.*

Artículo 2°.- Reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y a la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Ushuaia la obligación de dar cumplimiento a lo petitionado por Resolución N°106/2018, remitiendo la información solicitada.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXXVIII -

**REITERACIÓN DE SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL MEDIANTE LAS RESOLUCIONES CD N° 125/2018 Y 114/2018
(Asunto 558/2018, expediente 86/2017)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 558, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Reiterar lo solicitado al Departamento Ejecutivo mediante las Resoluciones CD N° 12/2018 y 114/2018, habiéndose verificado el vencimiento de los plazos legales previstos en la Ordenanza Municipal N° 2487. En particular se requiere incorporar:*

- a) plan de obras con su respectiva descripción técnica pormenorizada (emplazamiento, monto de cada una, etapas, etcétera.) que se llevará adelante con el financiamiento del Gobierno provincial;*
- b) copia de los proyectos ejecutivos, procedimientos licitatorios y demás documentación mencionada en el artículo 4° del convenio;*
- c) cantidad de cuotas abonadas a la fecha por la Provincia en virtud del artículo 3° del convenio suscripto;*
- d) copia de la información remitida al Gobierno provincial en el marco del artículo 5° del convenio suscripto;*
- e) información detallada respecto de cuáles son las deudas que se cancelan con los treinta millones de pesos (\$30.000.000) que se afectan al cumplimiento de lo acordado con el Gobierno provincial en fecha 19/06/2017, que fuera registrado bajo el N° 17896.*

Artículo 2°.- Requerir la nómina de funcionarios a los cuales se haya dado traslado del pedido efectuado mediante las Resoluciones CD N° 12/2018 y 114/2018.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

(Asunto 559/2018, expediente 86/2017)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 559, minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola). *“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al Ministro de Obras y Servicios Públicos, don Luis Vázquez, a fin de solicitar la remisión en copia del total de la documentación que a la fecha el Municipio de Ushuaia haya enviado como respaldo de la proyección y avance de las obras que se ejecutarán en aplicación de los fondos correspondientes al ‘Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras’ suscripto por el Ejecutivo municipal y el Gobierno provincial el 06 de diciembre de 2017.*

La solicitud se efectúa en función de la obligación establecida en el artículo 5º del citado convenio, el cual reza: ‘La Municipalidad deberá remitir de manera mensual y antes del desembolso de cada cuota, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, la información mensual de las obras a licitar y el estado de avance de las mismas con la documental que lo respalde, a fin de acreditar el destino de la fuente de financiamiento aquí convenida’.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XL -

Asunto 560/2018 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 560/2018, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Establecer la asistencia mensual obligatoria, por lo que resta del actual ejercicio financiero 2018, del titular o responsable a cargo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas ante la comisión de Hacienda y Presupuesto, con el objeto de brindar regularmente información sobre el esquema presupuestario vigente y los avances en la ejecución del mismo.*

Artículo 2º.- A los fines mencionados en el artículo precedente, el presidente de la comisión de Hacienda y Presupuesto confeccionará a modo de convocatoria una nómina de asuntos a tratar cada mes, y la elevará al Departamento Ejecutivo Municipal con una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles de la fecha de comparecencia, conforme lo normado por el artículo 125, inciso 34, de la Carta Orgánica Municipal, para que se recopile la documentación respaldatoria necesaria, la cual será aportada en copia en el marco de la reunión, así como en soporte digital.

Artículo 3º.- De forma”.

18 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, yo voy a solicitar... o se transforma en un proyecto de resolución o que sea girado a la comisión.

Los mecanismos que hoy tiene la Carta Orgánica, los mecanismos por Reglamento Interno ya están establecidos, creo que ya lo discutimos en alguna oportunidad, y estamos duplicando -quizás- normas que ya están establecidas. La discusión del presupuesto está dada dentro de la comisión cada vez que se presenta el seguimiento de las cuentas públicas de la Municipalidad, se puede pedir a través de resolución o con la presencia de un funcionario.

Me parece que en este tema... digo, si por cada comisión nosotros vamos a establecer seguimientos, no tendría ninguna necesidad de estar establecidos los institutos que hoy tiene la Carta Orgánica, los institutos que hoy tiene el Concejo Deliberante.

Por ese motivo es que recuerdo que a comienzo de año tuvimos la misma discusión, y me parece que en este sentido lo que deberíamos realizar o

son reiteraciones, pedidos de interpelación si se quisiera, citaciones en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, o en el último de los casos los institutos que están regidos, sean juicio político o no.

Pero establecer mediante ordenanza seguimientos que ya están establecidos... hacer, en función de estas cuestiones, me parece que estamos llegando a una instancia donde me parece que deberíamos -en todo caso- rever estos otros institutos para establecer nuevas normas respecto a esto.

Las ejecuciones presupuestarias están establecidas, en muchos de los casos se pueden pedir o se pueden establecer mensualmente. Y la verdad que nunca hemos tenido inconveniente, por lo menos de las ejecuciones presupuestarias del ejercicio anterior como tampoco del ejercicio de otras gestiones anteriores.

Quiero hacer mención a dos cosas: recuerdo que en el año 2004, 2005, tuvimos esta discusión justamente porque... yo siendo opositor en esa época, tuvimos la misma discusión de generar ordenanzas de estas características y nunca llegamos a esto porque si no era... los institutos que estaban generados estarían sin necesidad de tenerlo, y son los que establecieron los constituyentes municipales; los que después con ordenanza fueron regulados por el Concejo Deliberante.

Por eso es que mi solicitud en particular es que este asunto se pueda girar a la comisión o lo transformamos en un proyecto de resolución.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Leyendo lo que es la ordenanza y escuchándolo a usted, uno entiende que el fondo de esta ordenanza es, por lo menos, que se cumpla con los requerimientos de la información que nosotros a veces solicitamos a través de pedido de informe y no responden.

Creo que no se limita solamente a lo que es la discusión del presupuesto municipal, que sí, es verdad, siempre se dan las discusiones cuando se está tratando el presupuesto municipal; pero tanto el concejal Romano -que no está presente- como desde esta banca hemos pedido informe sobre los ejecutados presupuestarios a través de los meses y nunca han respondido.

Yo voy a solicitar que este asunto sea girado a la comisión N°1, porque entiendo de que transformándolo en un proyecto de resolución va a perder

fuerza y se va a perder en el limbo. Así que la moción es que sea girado a la comisión N°1.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, concejal, vamos a poner a consideración de los señores concejales la moción del concejal Garramuño de que sea girado a la comisión de Legislación e Interpretación para mayor estudio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión de Legislación e Interpretación.

19 - D.P.

- XLI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 561/2018, expediente 599/2001)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 561, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de lo actuado en cumplimiento de la obligación emanada de la Ordenanza Municipal N° 5455, en cuanto a la realización del proyecto urbano de saneamiento, ordenamiento, regularización y/o relocalización de las viviendas que se encuentran en la fracción del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como F-79A-02, ubicado en las márgenes del Arroyo Grande, el cual deberá ser diseñado en consenso con los vecinos que actualmente ocupan el espacio, tal como indica el artículo 3º de la mencionada norma.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLII -

PRESENTACIÓN DEL CORO DEL FIN DEL MUNDO EN LA SALA

ARGENTINA DEL CCK
(Asunto 563/2018, expediente 50/2011)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 563, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Declarar de interés cultural municipal la presentación del Coro del Fin del Mundo, que tendrá lugar el día 16 de junio en la Sala Argentina del CCK, en la ciudad de Buenos Aires, como muestra de la excelencia del nivel cultural de nuestra Provincia.*

Artículo 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 564/2018, expediente 182/2002)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 564/2018.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y las áreas que se reputen competentes, se confeccione y eleve a este Cuerpo un informe detallado respecto de los siguientes aspectos:*

- a) *estado actual del relleno sanitario;*
- b) *esquema, cantidad y estado de las celdas activas de disposición;*
- c) *estado de cobertura de las celdas;*
- d) *situación ambiental del entorno del predio y acciones de limpieza desarrolladas en el mismo;*
- e) *proyección de crecimiento del predio;*
- f) *control que se efectúa a los vehículos que ingresan al predio, datos que se registran de los mismos;*

g) *campañas de concientización e información realizadas desde el inicio de la gestión municipal*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLIV -

Asunto 510/2018 - Se remite a la comisión de Policía Municipal

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

Asunto 510/2018, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Créase en el Departamento Ejecutivo Municipal de Ushuaia, el Registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito.*

Artículo 2º.- Institúyase como autoridad de aplicación de la presente, a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Las imágenes captadas en el marco de la presente, no podrán ser difundidas, y serán utilizadas únicamente en caso de controversias respecto de lo sucedido durante el procedimiento de control de tránsito. La identidad de las personas siempre deberá ser resguardada, excepto ante una resolución emanada por autoridad judicial competente.

Artículo 4º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, voy a solicitar que este asunto... si se puede girar a la comisión de Policía Municipal a efectos de ver el mecanismo a utilizar y además ver si el Estado municipal cuenta con las herramientas necesarias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Sí. Esta es una cuestión de mayorías y minorías. Si la mayoría decide enviarlo a comisión creo que no va a conllevar ningún gasto

presupuestario enorme que sea imposible de poder presentar y la verdad que la metodología la tiene que decidir el Ejecutivo.

Creo que es importante no solamente por lo que pasó semanas atrás de público conocimiento, sino que creo que para evitar ese tipo de situaciones y poder tener captadas las imágenes, tal vez, de automóviles escapando raudamente de algún control de tránsito, creo que este sistema ayudaría y mucho.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, concejal, la verdad coincido con usted, creo que es un aporte importante al tema del tránsito. Lo que hay que buscar son los

20 - D.E.

mecanismos y la seguridad de que se pueda llevar adelante, y que la gente que hoy está al frente del municipio, al frente del área de Transporte, del área Tránsito, lo pueda llegar a implementar.

Tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Coincido con el concejal Ayala, yo creo que no es necesario mandar este tema a comisión. Me parece que puede ser perfectamente practicable, no involucra mayores recursos y sí es importantísimo contar con este tipo de registro fílmico ante las inspecciones de tránsito que se llevan adelante, más teniendo que ver con esta implementación de "Alcoholemia 0", en la cual hoy ya estamos con cero, dos (0,2), en septiembre va a ser cero, cero (0,0). Y es importantísimo registrar estas inspecciones cuando los agentes de tránsito de nuestra ciudad -y lo pude corroborar personalmente- son muy profesionales cuando llevan adelante estos controles, muy respetuosos y muy firmes, pero no tienen del otro lado interlocutores muchas veces que se manejen con el mismo respeto.

Y por eso es importantísimo registrar estas secuencias y estas acciones para cuidarlos a ellos, cuidar también las distintas discusiones que puedan llevar adelante por apelaciones, etcétera.

Así que me parece que es una herramienta valiosísima, que no necesita mayores recursos de parte del municipio, y que -bueno- va a ser para el bien de todos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- En principio, comparto claramente el objetivo de la ordenanza, nos parece una herramienta muy importante para el control de tránsito. Uno sabe que hay conductores que cuando conocen donde presuntamente hay una de las cámaras, la velocidad baja y el cumplimiento de las normas es distinto, pero además -por supuesto- como respaldo para la investigación de siniestros viales.

- XLV -

Cuarto Intermedio

SR. BOCCHICCHIO.- Yo quería aprovechar la presencia del secretario de gobierno del municipio para hacer un cuarto intermedio y tener un primer contacto de opinión, para ver si vamos bien embarcados.

Yo creo que va a generar un beneficio para la ciudad esta norma, pero me gustaría tener la palabra del funcionario que tiene que hacerla cumplir.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, ponemos a consideración un cuarto intermedio sobre bancas para escuchar al secretario de Gobierno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 22.

- A la hora 15 y 26:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las quince, veintiséis minutos, se levanta e cuarto intermedio.

Voy a solicitar que el asunto sea girado a la comisión de Policía Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Ayala.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa, el asunto se gira a la comisión de Policía Municipal.

- XLVI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 520/2018, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 520, proyecto de resolución.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la implementación de la Ordenanza Municipal N° 5398 y su modificatoria:*

- a) *cantidad total de ocupantes a regularizar en el marco de la Ordenanza Municipal N° 5398;*
- b) *distribución del total de ocupantes a regularizar por barrio informal en el que están asentados;*
- c) *cantidad de parcelas en condiciones de ser regularizadas, con detalle de los totales en condiciones de preadjudicarse, de adjudicarse o que no pueden ser adjudicados ni preadjudicados;*
- d) *total de ocupantes que han iniciado los trámites para regularizar;*
- e) *listado de personas que han iniciado el trámite de regularización, con indicación de estado del trámite, superficie de la parcela a regularizar valor asignado al predio, forma de pago de la parcela, y si el interesado ha comenzado a abonar el valor del predio.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLVII -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

(Asunto 534/2018, expediente 1121/2001)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 534, minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales,*

tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, con el objeto de solicitarle gestione la convocatoria para que se reúna el Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad, creado por Ordenanza Municipal N° 3688.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLVIII -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, para dar una distinción.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Cómo?

SR. BOCCHICCHIO.- Un cuarto intermedio sobre bancas para dar una distinción.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 29.

21 - D.P.

- A la hora 15 y 50:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las quince cincuenta se levanta el cuarto intermedio.

- XLIX -

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 612/2018 y 613/2018

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a continuar con el asunto del Frente Para la Victoria.

Proyecto de resolución. Asunto 538/2018.

Por Secretaría se va a dar lectura.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, para ingresar fuera del Orden del Día el asunto 612 y 613. Son dos proyectos de resolución y de pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 612, 613 y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- L -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 612/2018, expediente 56/2015)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 612.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución

“Artículo 1º - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la concreción de las operaciones autorizadas por las Ordenanzas Municipales N° 4979 y N° 5390:

- a) si se ha concretado alguna operación en el marco de las Ordenanzas Municipales N° 4979 y N° 5390;*
- b) en caso afirmativo indicar objeto y condiciones de la operatoria, con detalle de moneda de la operación, capital, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos correspondientes;*
- c) listado de empresas en condiciones de proveer los bienes objeto de la operatoria, identificando a aquellas radicadas en Tierra del Fuego;*
- d) si se han recibido notas, propuestas o solicitudes por parte de empresas de la Provincia en condiciones de proveer bienes similares*

a los que se pretende incorporar a la operatoria mencionada en el apartado a);

- e) listado de vehículos, maquinarias o equipos a incorporar a la operatoria, con detalle de marca, especificaciones técnicas, y valor de cada uno;*
- f) indicar si en el valor de la operatoria se incluye el impuesto al valor agregado de los vehículos.*

Artículo 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, este proyecto de resolución de pedido de informes fue realizado luego de escuchar declaraciones del Ejecutivo Municipal donde se dice que ya han sido adquiridas máquinas, también donde se han acercado distintas empresas en condiciones de abastecer de maquinaria a la Municipalidad de Ushuaia dentro de lo que es el mercado de Tierra del Fuego. Queremos saber si se ha invitado a las distintas empresas para las compulsas de precios, para ver si se ha realizado lo más conveniente para las arcas municipales.

Bueno, también las ordenanzas que aprobaron los proyectos de leasing, queremos saber qué montos fueron, qué intereses, qué plazos y qué monto... y qué moneda, porque en el proyecto de ordenanza nosotros ya habíamos adelantado que no teníamos estas informaciones, así que queremos conocerlas también y ver si realmente fue conveniente para Municipalidad la operación de leasing financiero ya que es probable que se tenga que abonar lo que es el impuesto al valor agregado, que es el IVA, que nosotros estamos exentos y por ahí estamos pagando un tributo que no deberíamos haber pagado.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LI -

Asuntos 603/2018 y 613/2018 - Se unifican y son tratados sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tenemos el otro asunto concejal, el 603.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, me voy a tomar el atrevimiento de que el asunto 613 sea unificado con el asunto 603, que hay que incorporarlo fuera del Orden del Día, que es del concejal Tomás Bertotto, que se refieren al mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Me repite concejal.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, ingresar fuera del Orden del Día el asunto 603, que tiene que ver con el asunto 613, que es del concejal Tomás Bertotto y ser unificado.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales ingresar también el asunto 603/2018 y ser tratado junto con el asunto 613/2018, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 603/2018, expediente 21/2016 y 613/2018, expediente 613/1998)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la habilitación comercial del localailable ‘Náutico Disco’, sita en calle General Manuel Belgrano N° 41 de Ushuaia, esquina Maipú:*

- a) el estado de la habilitación comercial;*
- b) si se han realizado modificaciones estructurales al edificio y, de ser así, detalle cuáles;*
- c) capacidad máxima de público concurrente por planta habilitada;*

- d) *si la autoridad de aplicación realiza controles respecto de la capacidad máxima del público concurrente y, en caso afirmativo, copia del último control realizado;*
- e) *denuncias recibidas relativas al funcionamiento y seguridad del establecimiento, con indicación del tratamiento que se ha dado a cada una de ellas.*

Artículo 2º.- De forma”.

22 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Sí, por favor, para que se lea el asunto 603 también.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, por Secretaría se va a dar lectura al asunto 603.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe, a través del área que corresponde, los siguientes puntos referidos al local bailable denominado ‘Náutico Disco’, ubicado en la calle Belgrano N° 21 de nuestra ciudad:*

- a) *control de habilitación comercial correspondiente;*
- b) *control de capacidad máxima de concurrentes al mismo;*
- c) *tolerancia máxima de peso en las pistas bailables;*
- d) *toda otra información pertinente a la habilitación y funcionamiento de dichos locales.*

Artículo 2.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a habilitar parcialmente con la clausura correspondiente del entrepiso de dicho local hasta tanto el Comercio ubicado en la calle Belgrano N° 21 (Denominado como ‘Náutico Disco’) dé cumplimiento con los requerimientos técnicos necesarios para funcionar en lo que respecta a los requisitos estructurales.

Artículo 3.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Nuevamente este proyecto surge después de los inconvenientes que pasaron en el boliche “Náutico”, donde hubieron denuncias que casi se cae el entrepiso del local bailable, que realmente pudo haber sido una catástrofe.

Y, bueno, el requerimiento de la información para ver si está todo en regla, para el disfrute de los jóvenes que sea seguro.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Bueno, está bien, coincidimos. Básicamente acá, el espíritu de este pedido de informe es priorizar la seguridad de nuestros hijos y de los que concurren al local bailable “El Náutico”.

En el día de ayer hicimos una inspección visual de este tema en particular. Y más allá de lo que nosotros pudimos apreciar, es necesario que el ente técnico correspondiente -en este caso el departamento de Habilitaciones Comerciales Privadas del municipio- se expida al respecto y habilite parcialmente solo la planta baja, está bien; las refacciones y las habilitaciones correspondientes, y las inspecciones necesarias de bomberos y policía científica, y del mismo municipio con sus profesionales lleven adelante las habilitaciones pertinentes para garantizar -como ya decía- la seguridad de los que concurren a este lugar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Nosotros también presentamos un proyecto en este tenor, es el asunto 605, pero no hace foco en “El Náutico” -que sí es un problema-, yo creo que hay que clausurar el lugar, no el entepiso, hasta tanto estén dadas las medidas de seguridad.

Pero yo creo que el problema es general y tiene que ver con todos los locales de estas características, que todos funcionan -voy a prejuizar porque no voy a bailar a los boliches estos-, pero sí me ha tocado estar en una fiesta de una institución, que para hacer la fiesta se pidió uno de los locales bailables -no voy a dar nombre porque no corresponde-. En la reunión, que fue una reunión con festejo, éramos aproximadamente ciento cincuenta personas y el lugar ya estaba lleno. Entonces la primera pregunta que me hice fue: ¿este negocio funciona dos veces por semana con ciento cincuenta personas? No creo.

Entonces, se me ocurre que la mayoría de los locales bailables, o confiterías bailables o como se llamen, funcionan con exceso de público habitualmente.

Entonces esto que ocurrió en “El Náutico” que -como bien dijo el concejal Garramuño- pudo haber sido una tragedia. Me parece que... cuántos chicos hay parando la antena -y me encanta-, pero creo que pueden dar testimonio de lo que estoy mencionando.

Entonces, me parece que lejos de prohibir una actividad, de recortar, lo que estamos pidiendo es que hayan todas las condiciones de seguridad para que el propietario trabaje tranquilo, regulado; para que el municipio cubra su responsabilidad sin riesgos; y para que especialmente los clientes que van a estos locales, lo hagan con la máxima garantía de seguridad; y no esperar que se derrumbe un techo para salir a inspeccionar. Porque todas esas medidas son excesivas después. Acuérdense de Cromañon, ¿no?, donde era todo un “viva la pepa” hasta que vino la tragedia y después para respirar en el boliche había que tener libreta sanitaria, más o menos, entonces -por supuesto- que es una exageración.

Nosotros vamos a acompañar la propuesta puntual que presentan los

23 - D.P.

concejales para el caso del Náutico. Yo creo que la inhabilitación debería ser general para el boliche, no para el entrepiso solamente. Y voy a proponer luego que sea incorporado un proyecto un poco más amplio, que lo que pide al Municipio es que intensifique los controles en el capítulo cuarto de la Ordenanza Municipal 2717, que es la que regula el funcionamiento de las confiterías bailables y tiene un capítulo entero a las condiciones edilicias y de máxima ocupación del lugar.

Quiero decir que, este tema de regulación de los boliches es una preocupación histórica del Municipio. Hay más de cinco ordenanzas, una se deroga a la anterior, así permanentemente, hasta que se llegó a esta norma 2717, que es antigua también, pero es la última que está aprobada. Y además creo que el Municipio tiene que -por eso lo vamos a pedir- tener controles sorpresivos, esporádicos en los locales para verificar el cumplimiento de la máxima cantidad de público en uno de estos salones.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Bueno, un poquito comentar qué fue lo que vi ayer en la inspección visual, que es importante si bien no es una inspección técnica y no está certificada por el ente técnico correspondiente, quien tiene que informar y certificar el Estado de este local en particular.

Lo que pudimos ver ayer y esto, por supuesto, es la impresión personal, es que el piso este en particular cedió entre cinco y diez centímetros a causa de una deformación de unos amortiguadores que están colocados entre dos vigas estructurales. Las cuales a simple vista no generaban... no se las veía como que habían sido dañadas ni tenían ningún signo de que se hubieran ido a romper.

Lo que pasó fue que se deformó unos amortiguadores dinámicos, que básicamente siempre se deforman y vuelven a su estado original. Y en este caso, particular, porque había más peso en el entrepiso de lo que debería haber habido por un cambio de posicionamiento de la cabina del disk jockey, en la cual, en ese lugar se puso la barra y había más personas de las cuales estos amortiguadores dinámicos aguantaban, se deformaron y no volvieron a su estado original.

Con lo cual estas dos vigas tendieron a unirse. Pero aparentemente -y esto lo tiene que decir el ente correspondiente- sin riesgo de derrumbe. Con lo cual, esto, más allá de la novedad, que además estamos pidiendo el registro fílmico entre las cinco y las seis de la mañana, justamente porque esto ocurrió a las cinco y dieciséis, y nosotros también queremos corroborar la capacitación del personal en cuanto al procedimiento de evacuación. Queremos corroborar cómo procedió el local y todas las normas de seguridad que el local tenía justamente para que en cuestiones como estas, donde puede haber habido pánico y, bueno, grupo de gente tratando de evacuar el local por escaleras angostas, etcétera, que podría haber generado algún tipo de daño a alguno de los chicos... Bueno, queremos corroborar cómo fue el procedimiento y cómo se llevó adelante.

Pero más allá de eso, de lo que nosotros pudimos

observar, que básicamente es la primera impresión que nosotros queríamos tener. Queremos tener el certificado firmado por el profesional del municipio, por los bomberos y por policía científica, que corrobore esto que nosotros a simple vista vimos con la inspección del día de ayer.

El tema de la capacidad máxima del local es un tema también que hay que tener claro que se va a cumplir, con todas las inspecciones que tengan que ser necesarias.

Así que, bueno, yo creo que en este caso mi postura y mi propuesta es que se clausure ese primer piso. No veo razón por la cual se tenga que clausurar el local completo, la planta baja, porque no tiene riesgo de que ocurra nada en ese sector, pero si en el primer piso hasta bien no se lleven adelante todos los controles y todos los informes técnicos que corresponden.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, muy bien, voy a poner a consideración los dos proyectos en conjunto, que se unifiquen por Secretaría los dos proyectos.

La verdad que una situación bastante compleja porque teniendo en cuenta que en nuestra ciudad la verdad que si hay falta de locales son justamente para los jóvenes, creo que hoy en nuestra ciudad contamos con cuatro o cinco locales -no más que esto- y con una población joven de casi veinticuatro mil jóvenes, lo cual no es poca cosa.

Ante todo esto siempre interponemos la seguridad de las personas, así que creo que en este sentido vamos a acompañar y esperamos que realmente otros empresarios puedan invertir también en locales de estas características, porque normalmente vemos si el Estado municipal o el Estado provincial nos hace eventos generales, nos encontramos justamente con pocos eventos en nuestra ciudad, pocos locales de estas características, y es también una falta para mantener la contención, el esparcimiento que necesitan por ahí los jóvenes.

Sin duda que con esta fiesta que se hace en la noche más larga y todo esto, se vienen a cubrir espacios muy importantes en nuestra ciudad; contención también para los jóvenes. Pero en estos casos, cuando hablamos de boliches bailable, cuando hablamos de esto, realmente nos encontramos en una situación bastante compleja, no por lo que haya ocurrido con esto en particular, sino en general cada vez que discutimos estos temas nos encontramos con falta de inversión de esta característica.

Así que está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución unificado, leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 605/2018, expediente 613/1998)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día de un proyecto de resolución, es el asunto 605 que mencionaba recién. 605.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ocho.

SR. BOCCHICCHIO.- Seiscientos cinco, proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 608/2018...

SR. BOCCHICCHIO.- Cinco.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Perdón, 605/2018 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Gobierno, intensifique los controles de seguridad en los comercios habilitados en el rubro ‘confiterías bailables’ o similar, en especial lo atinente a la estructura edilicia establecido en el Capítulo IV de la Ordenanza Municipal N° 2717 y normas complementarias.*

Artículo 2°.- Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar periódicas y exhaustivas inspecciones sorpresivas en el lugar para el estricto cumplimiento de la cantidad máxima de personas admitidas en cada uno de los locales habilitados como ‘confiterías bailables’ o similar, conforme a lo regulado por el artículo 17 de la Ordenanza Municipal N° 2717 y demás disposiciones complementarias.

Artículo 3°.- Recordar al Departamento Ejecutivo Municipal la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 5105 por lo que se debe exigir el estricto...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Berola).- ...cumplimiento de los requerimientos por esta establecidos.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Faltó una palabra ahí y el secretario quedó navegando, es “exigir el estricto cumplimiento de los requerimientos por esta establecidos”.

La Ordenanza 5105 es la que regula el derecho de admisión. Es decir, el derecho de admisión no puede hacerse con carácter discriminatorio, si no en base a situaciones corroborables, verificables.

Bueno, es esa aclaración nomas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

25 - D.P.

- LIV -

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 594/2018, 599/2018, 600/2018 y 601/2018

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Para incorporar por fuera del Orden del Día y posterior tratamiento. Voy a nombrar los asuntos: 594, proyecto de resolución; 599, proyecto de ordenanza; 600, proyecto de resolución; 601 proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a ingresar primero los asuntos proyecto de resolución y después ingresamos el proyecto de ordenanza.

Está a consideración de los señores concejales ingresar el asunto 594, 600 y 601, todos de 2018 y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LV -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 594/2018, expediente 615/2003)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Comenzamos con el asunto 594.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes acciones e intervenciones en el barrio 640 Viviendas:

- a) limpieza y mantenimiento de espacios de uso común (veredas, espacios verdes, playones deportivos);*
- b) mantenimiento, bacheo y reparación de calles, en forma prioritaria aquellas que forman parte del circuito del servicio de transporte público colectivo de pasajeros;*
- c) retiro periódico de residuos domiciliarios que se encuentran en contenedores emplazados en distintos puntos del sector;*
- d) intervención del Plan de Control de la Población Canina 2017- 2020 que lleva adelante el Departamento de Zoonosis frente a la problemática de perros sueltos;*
- e) retiro de vehículos abandonados en la vía pública, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5122;*
- f) reductor de velocidad en la calle Felipe Romero entre la Escuela N° 39 Mirador del Olivia y el Jardín de Infantes N° 18 ‘Caruchas’;*
- g) colocación de un guardarraíl de contención en la calle Juan Manuel Otero, en su intersección con Pioneros Fueguinos.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el asunto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LVI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 600/2018, expediente 42/2018)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 600/2018.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar un estudio socio ambiental a la Señora Mónica Pilar Espinoza cuyo domicilio en calle Puerto Argentino N° 1755 del barrio Malvinas Argentinas de nuestra ciudad, a fin de evaluar la situación económica de la misma y la factibilidad de que encuadre en la posibilidad de excepción al pago de Impuesto Inmobiliario y Tasa General por Servicios Municipales correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Sección H, Macizo 40, Parcela 9.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LVII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 601/2018, expediente 615/2003)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 601/2018.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución,

“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo información respecto del

centro comunitario ubicado en calle Pioneros Fueguinos, del barrio 640 Viviendas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) horarios de apertura y cierre;
- b) responsable/s del centro comunitario;
- c) actividades que se desarrollan en el centro comunitario.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LVIII -

**EXCEPCIÓN AL ARTÍCULO 11 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 4694 A
FAVOR DE LA EMPRESA USHUAIA VISIÓN S.A.**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 599 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

“Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 4694, a la empresa Ushuaia Visión S.A., a los efectos de extender la red de fibra óptica de acuerdo al plano adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Condicionar excepción establecida en el artículo 1º de la presente, a que el tendido de fibra óptica se efectúe en los mismos postes existentes de la Dirección Provincial de Energía, de acuerdo al contrato de locación vigente entre la DPE y la empresa Ushuaia Visión S.A.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, voy a insistir con mi postura histórica respecto a este tema. Yo no recuerdo el año, creo que es del 2015, el Concejo Deliberante dictó una ordenanza para que en adelante todas las obras de cableado sean soterradas, especialmente en aquellos barrios o sectores de la ciudad considerados importantes desde el punto de vista de la vista, para evitar la contaminación visual que implica con los cables.

Bueno, la ordenanza fue aprobada por unanimidad, la impulsó el propio Ejecutivo municipal. Cada vez -y digo todas-, cada vez que la ordenanza se tuvo que poner en ejecución se solicitó una excepción a energía, no sé si al cable de televisión común, a la fibra óptica, a todos los servicios que iban para el lado del Pipo, con una explicación que podría ser atendible -que de hecho lo es.

La ciudad está creciendo para aquel lado, necesitamos mandar los servicios, porque la gente ya vive; entonces hay servicios imprescindibles como la energía eléctrica, hay departamentos desarrollados por el IPV que no tienen gas de red porque Camuzzi no daba previsibilidad de servicio; se abastecían con zepelín. Pero mandemos entonces la energía eléctrica para que también sirva para calefaccionar... La situación social contemplada, excepciones al tendido de servicios aéreos en contra de esa ordenanza.

Lo que pasa es que también estamos exceptuando a la televisión, el internet, que son servicios importantes -por supuesto que lo son-, pero que no son de sobrevida.

Entonces creo que es el momento en el que tenemos que preguntarnos qué sentido tiene tener esa ordenanza vigente, si cada vez que hay que cumplirla hay que exceptuarla.

La verdad que puede generar como un costo político hacia afuera, porque a alguien se le ocurrió la ilusión de que podíamos evitar el tendido de cables, entonces se dictó esta ordenanza, se aprobó y no se puede cumplir. Yo no conozco ninguna empresa, ni energía, ni estatal, ni privada que presentaran junto con el pedido de excepción una estructura de costos que nos permita saber cuánto demás tienen que invertir para soterrar los cables. Hay un fantasma de que es una obra imposible de pagar. Es el veinte por ciento de la inversión, el treinta, no sé... yo tengo la fantasía de que cuesta el doble, porque

como nadie aparece con una estructura de costos, entonces, no lo podemos analizar.

Y sepan que muchas de estas empresas hacen negocios, porque son empresas, a costa de lo que decidió la ciudad de que los cables tienen que ser soterrados.

Entonces, por tomar este caso de Ushuaia Visión -que es una empresa importante que esté y apoyamos que exista y que crezca-, pero vamos a analizar la situación que plantea.

Ushuaia Visión viene a servir internet y televisión por fibra óptica a todo el sector del Pipo, que es un hermoso negocio de tres mil quinientas familias probablemente. Entonces la obra de inversión para llevar este servicio hasta allá, de acuerdo a la ordenanza que existe tiene que ser... tiene que haber una obra civil de soterramiento de la tierra, como existe en Río Grande -Ushuaia Visión es una empresa de Río Grande que está en Ushuaia-, y en Río Grande tiene un tendido de fibra óptica suizo, bajo tierra, con cámara de inspección que cubre toda la ciudad, que crece permanentemente, un fenómeno. Acá tenemos que tirar los cables aéreos.

Bien, ¿cuánto se ahorra la empresa? Porque la verdad es que llegar hasta el sector del Pipo hoy es un negocio. Entonces yo pregunto, uno: o derogamos la ordenanza que exige el soterramiento de cables luego de un análisis económico real de cuánto incrementa el costo de la inversión; o a las empresas que van a llevar un servicio hasta ese lugar, les damos esta chance de exceptuarlos de esa exigencia, pero los dos primeros años de rentabilidad lo tienen que invertir después en soterrar el servicio.

Entonces, Ushuaia Visión, hagan el tendido al Pipo, vendan cuatro mil planes de abonados -lo que fuera- y recauden; al segundo año empiecen a cumplir con la ordenanza, inviertan dos años y después que continúe. Alguna fórmula tenemos que encontrar si es que queremos cumplir con que los cables estén soterrados.

Lo que no podemos, creo humildemente, es que el Concejo dicte una norma y después el Concejo permanentemente -en todos los casos- exceptúe el cumplimiento de esa norma. Ahí hay algo que no

funciona. O no le encontramos la vuelta para habilitar que la empresa recaude para después invertir en ese mayor costo o simplemente es una ilusión la ordenanza del soterramiento y hay que derogarla, pero creo que hay que pagar el costo político de decir: miren, esto está genial, pero no lo podemos aplicar.

Pero tengamos la información. Pidámosle a Ushuaia Visión la estructura de costos de cuánto le sale soterrar la fibra y cuanto le cuesta colgarla de los postes de energía, y cuánto le reporta a la DPE esta apoyatura al servicio de una empresa privada.

Me parece que tenemos que hilar un poco más fino en estos temas, porque entiendo lo de la energía eléctrica, que se desarrolle la ciudad y después el Estado tendrá que ver cómo hace para invertir y soterrar los cables. Pero, le estamos permitiendo lo mismo a todo el mundo sin discriminar servicio básico de entretenimiento y ahí estamos complicándola.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, yo voy a acompañar el proyecto, señor concejal y voy a fundamentar también, porque -a ver- el tema es que... yo digo: imaginémonos las 640 Viviendas sin cable, sin teléfono, sin la posibilidad de que hoy tengan cable en este sector. Nadie se imagina eso. La verdad que nadie se puede imaginar hoy las 640 Viviendas, el barrio Los Andes, sin teléfono, sin cable, sin señal. Esto es una realidad, digo, nosotros corremos detrás de la demanda, detrás de... estamos corriendo detrás de los problemas. Sí, es cierto. el IPV hizo tres mil quinientas viviendas en todo ese sector, pero también es cierto que ninguna empresa quiso ir a ese lugar. Y acá no se trata de defender a una empresa o no. Si usted vive en el sector del Pipo no tiene señal, no tiene celular, no tiene teléfono, no tiene cable.

La verdad, el Concejo... Yo acompañé la ordenanza de la excepción para esta inversión que quisieron hacer para que los vecinos pudieran tener telefonía, pudieran tener cable. Ahora, sí, es cierto, es un negocio para la empresa. Esto yo no lo discuto, pero estamos corriendo detrás de la demanda.

Otro de los temas también que me... digo, para fundamentar. La verdad es que en todo el sector del Pipo, Barrancas del Pipo, donde se está pretendiendo llevar ahora, es un sector donde viven alrededor de cuatrocientas familias. Familias que no tienen posibilidad de... usted va a ese lugar, no tiene

cable, no tiene televisión. Lo único que ve es canal once y trece de Buenos Aires y pará de contar. Es todo lo que ve en esa zona.

Yo no me imagino... digo, hoy una familia en el Río Pipo, en el sector de las Barrancas del Pipo únicamente con estos dos canales. Pregunto, ¿no?, ¿cuántas familias pueden estar en estas condiciones? Porque, en realidad, digo, no se trata de la demanda o la oferta. Si hay una inversión el Concejo está facultado para excepcionar esto.

Ahora, fíjese cuando se votó la ordenanza allá por el año

28 - D.E.

2000, cuando estaba como presidenta Mónica Ojeda, justamente uno de los temas fue que se hiciera en todo el sector de pipo cable subterráneo. La verdad que usted camina por todo ese sector y se va a encontrar con contadas las cuadras que hoy tienen cable bajo tierra. Y es más, le voy a decir algo más, concejal, en el caso del sector del Tolkeyen hicieron la energía bajo tierra pero después se la quisieron pasar y cobrar al Estado provincial.

Entonces, cuando nos encontramos con estas contradicciones que un emprendimiento privado va y hace la energía y lo pone bajo tierra; después resulta que le cobra al Estado provincial la obra, pero además se la quiere pasar al Estado provincial. Entonces nos encontramos con estos problemas también.

Por eso es que nosotros cuando lo charlamos la vez pasada, lo discutimos -creo que es la tercera vez que estamos discutiendo lo mismo-, digo -bueno- dejemos a todo el sector de Barrancas del Río Pipo en la situación que se encuentra hasta que aparezca alguien que haga subterráneamente el cable y los vecinos puedan tener celular, puedan tener telefonía, puedan tener cable en toda esa zona.

Me parece que ante esta situación que nos encontramos hoy, estamos bastante complicados para tomar decisiones respecto a una economía nacional que vivimos de crisis en crisis; y además, con la diferencia de la ciudad de Río Grande, es que Río Grande no tiene roca, usted acá hace tres cuadras y se encuentra con una roca. Entonces los costos son mucho mayores.

Por eso me gusta siempre fundamentar el voto, porqué acompaño determinada ordenanza, tiene que ver con una cuestión también de pedido de los vecinos. En el caso de ATE, fíjese que es un gremio que aglutina a casi cinco mil afiliados en la Provincia, en la ciudad de Ushuaia estamos hablando de tres mil afiliados, de los cuales se acaba de inaugurar las obras, se entregaron las viviendas del sector de Barrancas del Río Pipo.

Y no es casualidad que un gremio, en representación de sus afiliados, también le pida la Concejo Deliberante la posibilidad de que se pueda tender lo que tiene que ver con el cable a esa zona, cualquiera fuera la empresa.

Así que realmente, un poco, nosotros, cuando hablamos en este sentido, la verdad nos encontramos en una situación bastante compleja para tomar decisiones, porque se puede interpretar: beneficiamos a la empresa o beneficiamos a los vecinos. La verdad que cuando uno tiene que tomar esta decisión... y, digo, si voto en contra "Pino está beneficiando a la empresa" y si voto del otro lado "Pino está beneficiando a los vecinos."

Hoy no estamos en una situación donde realmente al vecino le podamos dar una respuesta concreta con respecto a una empresa privada, porque depende si este Concejo Deliberante aprueba o no aprueba esa excepción para que esos vecinos puedan tener cable, puedan tener telefonía; porque hoy, como usted dice, concejal, todo lo que tiene que ver con la transmisión y todo esto a través de la óptica, hoy los costos son mucho más elevados y, además de esto, todo lo que significa una obra de estas características.

Y el convenio que tienen con energía no lo firmaron ahora. Hay un convenio firmado hace mucho tiempo, tanto la otra empresa del canal como esta, las dos tienen firmado lo mismo, que pueden utilizar los postes de energía para el tendido de cables. Y eso es un convenio que este Concejo Deliberante no lo aprobó, es un convenio entre Provincia, la Dirección Provincial Energía y las empresas privadas, sean telefonía, sean cable o de cualquier otra índole.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para en todo caso clarificar. Yo insisto en que no tenemos idea del costo de soterramiento de los servicios que van hacia estos sectores de la ciudad; nadie lo presenta.

El pedido de excepción es una nota que diga "mire, necesitamos..."

Yo creo que es un falso debate “cable si o cable no”, es “cable como dice la ordenanza o cable por fuera de lo que dice la ordenanza”. Una vez que tenemos clara esa discusión tenemos que determinar si la ordenanza sirve, porque si la excepcionamos siempre evidentemente algún problema genera; entonces, si no sirve hay que derogarla; si sirve hay que hacerla cumplir. Porque sino para qué está.

Entonces, cómo la hacemos cumplir. Vamos a acompañar a la empresa en este contexto económico; porque recuerden esto, las empresas de cable especialmente, son empresas que tiran el cable, eso tiene un costo de inversión, no sé cuánto porque tampoco lo sabemos, pero a partir de que terminan esa obra es todo facturación

29 - D.P.

indefinida, mes a mes, no hay un peso más de inversión; es todo recaudación.

Entonces, sabiendo esto y diciendo que está la ordenanza vigente y que estaría bueno hacerla cumplir o derogarla, supongamos que definimos que la vamos a hacer cumplir. Entonces cómo hacemos para no acogotar a la empresa y facilitar que el servicio llegue a ese sector. Démosle tres años de que recauden y a partir del tercer año que hagan la inversión correspondiente para cumplir con la ordenanza.

Yo voy a proponer un artículo 3º que diga: *“Emplazar a la empresa Ushuaia Visión S.A. a cumplimentar lo previsto en el artículo 11 de la ordenanza 4694 a partir del día 1 de enero del año 2021”*. Entonces a la empresa hace la inversión de la fibra y recauda todos los meses, durante treinta y seis meses, y que no use esa plata como una ganancia, sino que la ponga en una cuenta para después financiar con eso la obra de soterramiento de la fibra en el sector.

Y empecemos a hacerla y si no en comisión discutamos si vale la pena mantener vigente la 4694 o la derogamos. Hagámoslo, yo no tengo miedo. Porque hay ordenanzas que suenan muy bonitas; están hechas para la tribuna, pero después no se pueden cumplir y esta puede llegar a ser una.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien. Estoy de acuerdo, concejal, de incorporar el artículo que usted menciona. Me parece correcto.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- ¿Es la incorporación de esa modificación?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, sí, con la incorporación del artículo tercero que un plazo de tres años hasta la fecha...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. BOCCHICCHIO.- ...cuándo empiezan a recaudar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí.

SR. BOCCHICCHIO.- Entonces, primero de enero de 2021.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Un plazo de treinta y seis meses, pongamos.

SR. BOCCHICCHIO.- Claro, pero ¿desde cuándo?

SR. PRESIDENTE (Pino).- A partir de la ordenanza.

SR. BOCCHICCHIO.- Claro, 1 de enero de 2021. Porque va a pasar esto...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, a ver, corrijamos, señores concejales.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Leemos la ordenanza de vuelta, incorporamos el artículo tercero, de acuerdo... lo va a incorporar el concejal Bocchicchio, que en un plazo de treinta y seis meses a partir de la vigencia de la ordenanza.

- El concejal Bocchicchio habla fuera de micrófono.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 16 y 33

30 - D.E.

- A la hora 16 y 34:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las dieciséis, treinta y cuatro minutos, y habiendo acordado el conjunto de los concejales, vamos a incorporar un artículo 3° a la ordenanza. ¿Concejal, lo puede leer?

SR. BOCCHICCHIO.- "Artículo 3°.- Emplazar a la empresa Ushuaia Visión S.A. a cumplimentar lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal 4694, a partir del día 1 de enero del 2021".

¿Por qué no treinta y seis meses? Porque si la obra se demora un año, le estamos quitando un año

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- LIX -

**ACCESO GRATUITO AL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE
PASAJEROS PARA ADULTOS MAYORES Y PENSIONADOS
(Asunto 719/2017, expediente 237/1990)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Para traer por el artículo 106 del Reglamento Interno los asunto 719/2017 y 360/2018.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿A ver, me permite, concejal?, se trae de a uno.

Está a consideración de los señores concejales traer por el artículo del Reglamento Interno, el 106, el asunto 719/2017, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Tiene modificaciones el asunto, si quiere lo leo sobre bancas, ¿le parece?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cómo no.

SR. AYALA.- Quedaría de esta forma:

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:*

Artículo 1°.- Créase el sistema de Acceso Gratuito al Transporte Público Colectivo de Pasajeros para Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados de la ciudad de Ushuaia. El mismo será de aplicación al transporte colectivo en su alcance actual y en aquellas líneas o soluciones especiales a crear y/o concesionar en el futuro para cualquier zona del ejido urbano.

Artículo 2°.- Alcance. Tendrán acceso al sistema todos aquellos jubilados y pensionados, que acrediten dicha condición mediante la presentación de la documentación necesaria (Documento Nacional de Identidad, Certificado de Pensión y/o carnet de jubilación en caso que correspondiera), ante el área que corresponda del Departamento Ejecutivo Municipal, que emitirá una credencial personal, única e intransferible, la cual deberá contener nombre y apellido y documento nacional de identidad del beneficiario.

Artículo 3°.- Validez. El Sistema de Acceso Gratuito al Transporte Público Colectivo de Pasajeros tendrá vigencia de lunes a domingo, a lo largo de todo el año.

Artículo 4°.- Entrega De Boletos. Mensualmente, la empresa a cargo de la prestación del servicio de colectivos hará entrega del equivalente a sesenta (60) viajes, en boletos, créditos de tarjeta magnética o cualquier mecanismo vigente o a implementarse, contra la presentación de la credencial y el DNI del adulto mayor o pensionado comprendido en la presente. Los mismos no serán acumulativos mensualmente.

Artículo 5°.- Acreditación. La credencial deberá ser exhibida junto con el boleto o tarjeta magnética cada vez que la empresa, conductor o inspector así lo requieran. La no exhibición de la credencial cuando sea requerida hará perder al beneficiario el derecho al viaje gratuito y deberá hacerlo al valor del boleto en tarifa común. En caso de adulteración o deterioro tal que la torne ilegible, hará perder al interesado el derecho a la utilidad del Sistema de Acceso Gratuito al Transporte Público Colectivo de Pasajeros para Adultos Mayores, Pensionados y Jubilados.

Artículo 6°.- Publicidad. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, deberá dar amplia difusión al beneficio generado a partir de la sanción de la presente, con el objetivo de garantizar el acceso de

todos los adultos mayores, jubilados y/o pensionados que requieran hacer uso del sistema.

Artículo 7°.- Partida. El Departamento Ejecutivo Municipal asignará los recursos necesarios para dar cumplimiento con la presente ordenanza, al presupuesto de cada ejercicio.

Artículo 8°.- Reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de sesenta (60) días posteriores a su promulgación.

Artículo 9°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, concejal, la verdad que acompañando por supuesto el proyecto de su autoría, y teniendo en cuenta que este Concejo Deliberante aprobó el boleto estudiantil y aprobó el boleto universitario; con esto que no demanda gasto alguno para el Estado -porque son muy mínimos los casos- vamos a acompañar este proyecto.

31 - D.P.

Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Más allá de ser mínimo, o muchos o pocos los jubilados y pensionados que utilicen el servicio, me parece que en el contexto económico que estamos viviendo es un aliciente para muchos de ellos poder viajar gratuitamente en el sistema de transporte público de colectivos. Y es un reconocimiento, también, a tantos años de compromiso, de trabajo y de aporte a construir la ciudad en la que vivimos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Una sola corrección, concejal, que me indican, la tarjeta Sube la otorga el Municipio. Así que, cambiamos, que en el lugar que menciona de la UISE, que la tarjeta sea otorgada por el Municipio... por la Municipalidad de Ushuaia, por el área correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio

SR. BOCCHICCHIO.- Para adelantar el acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto que nos parece de gran sensibilidad.

Y la verdad es que, uno que está en contacto con los vecinos, hay muchos vecinos de nuestra ciudad que se han jubilado con la mínima. Y se llama así: me jubilé con la mínima. Que es la jubilación que se da para

comerciantes, policías y otros trabajadores que se remiten a convenios colectivos que regulan a nivel nacional y no necesariamente en la Provincia. Y la verdad es que los ingresos son muy bajos y vivir en la ciudad es caro, y el transportarse tiene que ser un derecho.

Por eso, siempre respaldamos la creación de una empresa, o mixta o municipal, saliendo del monopolio privado para poder hacer políticas sociales de estas características y de fomento de uso del transporte público en vez de utilizar los vehículos particulares. Y está probado que difícilmente aquellas personas, adultos mayores, que no usan el transporte público ahora porque es gratuito se vuelquen masivamente. Esto no va a significar seguramente un gran incremento para las arcas municipales.

Nosotros impulsamos, en su momento, el boleto gratuito para los niveles inicial, secundario o sea primario y secundario y en ese momento pudimos cuantificar el impacto de ese derecho a partir de analizar la estadística de corte de boleto, y la verdad que la cifra era irrisoria y nos pareció increíble que el radicalismo que gobernaba la ciudad se opusiera a dar esa medida. Es decir, boleto estudiantil gratuito no contó con el apoyo del intendente de su momento y de los concejales de la bancada oficialista, así que fue una gran lucha.

Por lo tanto, en la línea que vengo mencionando, concejal Ayala, vamos a acompañar esta propuesta.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por el concejal Ayala, con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- LX -

Incorporación por el artículo 106 del Reglamento del asunto 360/2018 - Se remite a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Por el artículo 106 poder ingresar y tratar el asunto 360/2018, proyecto de ordenanza, fondo vial.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 360/2018 y ser tratado, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Créase el Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial, que tendrá entre sus objetivos:*

- a) generación de campañas de concientización sobre normas de tránsito vigentes, régimen de sanciones y penalidades;*
- b) educación vial en los establecimientos educativos de nivel secundario, en articulación con el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Educación, con el apoyo de Inspectores de la Dirección de Tránsito Municipal;*
- c) adquisición, mantenimiento y renovación de la cartelería vial emplazada en la vía pública (señales de tránsito, información de interés sobre servicios de emergencias ante siniestros viales);*
- d) adquisición, mantenimiento y construcción de equipamiento urbano vial: semáforos, reductores de velocidad, guardarraíl, reductores de velocidad con cruce peatonal y demás mobiliario;*
- e) capacitación permanente del personal de la Dirección de Tránsito Municipal en materia vial.*

Artículo 2º.- El Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial estará compuesto por el cuarenta por ciento (40 %) de lo recaudado en forma mensual en concepto de multas por infracciones de tránsito.

Artículo 3º.- A los fines de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la apertura de una cuenta bancaria específica para el Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas o el área que a futuro la reemplace, remitirá un informe semestral al Concejo Deliberante en los meses de junio y diciembre de cada año, con detalle sobre los recursos afectados al Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial, actividades y compras efectuadas a partir del mismo.

Artículo 5º- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Un poco la idea de este fondo era cerrar el círculo del aumento que le hemos dado a las infracciones de tránsito en la ciudad, que buena parte de lo recaudado en ese concepto pueda volver a la ciudad y pueda ser aplicado en este mismo rubro, por decirlo de alguna forma, que es el tránsito en la

32 - D.E.

ciudad.

Esperemos prontamente que pueda avanzar la implementación de esta ordenanza; y obviamente a la Secretaría de Gobierno del municipio, por lo menos este concejal a disposición con lo que podamos aportar en este sentido.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para sugerir una modificación al artículo dos. Hago la sugerencia y después vemos que pasa.

Porque el artículo dos le asigna al fondo el cuarenta por ciento de la recaudación mensual en infracciones. Como por Carta Orgánica las multas no son recaudatorias; es decir, no pueden perseguir fines recaudatorios, es más, lo deseable es que desaparezcan las multas y vivamos en una sociedad donde no se cometan infracciones, por lo tanto... sé que es una utopía, pero son esas medidas que se toman para que desaparezcan en algún momento.

Yo le agregaría al artículo dos *“estará compuesto por el cuarenta por ciento de lo recaudado en forma mensual en concepto de multa por infracciones de tránsito, más la partida presupuestaria que el Ejecutivo le asigne al fondo”*. ¿Por qué? Porque... en la elaboración de presupuesto...

Porque si no la cartelería vial, la renovación de la cartelería vial o la instalación de nueva cartelería vial, va a quedar sujeta a que si los inspectores de tránsito hicieron muchas multas o no ese mes. ¿Se entiende?

- LXI -

Cuarto Intermedio

SR. BOCCHICCHIO.- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, señor presidente, para analizar...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 47.

- A la hora 17 y 04:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las diecisiete, cero cuatro, se levanta el cuarto intermedio.

Bueno, el tema que estamos tocando es un tema bastante... no es un tema que nos interesa a todos por igual, el tema es que cada vez que se discuten los fondos municipales existe una evaluación; nosotros queremos que este tema sea girado a la comisión.

Siempre tenemos la posibilidad de acordar y de sacar proyectos de ordenanza que son contundentes. En este caso nosotros vamos a pedir una comisión para que lo podamos discutir y podamos saber de los montos reales que estamos hablando.

Así que, señores concejales, si ustedes me permiten -sé que esta sesión ha sido bastante larga y además hemos tenido varios temas en discusión y hemos podido acordar-, en este

33 - D.P.

caso vamos a pedir que vaya a la comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala y silencio, por favor.

SR. AYALA.- La verdad, obviamente, como autor del proyecto no voy a estar acompañando el pedido de comisión. Entiendo que es la mejor decisión poder crear este fondo. Es un fondo ejecutivo por fuera de lo presupuestado. Hay situaciones, señor presidente... muchas veces, para dar un ejemplo, modificamos los sentidos de circulación de las calles de diferentes barrios y nos encontramos con la situación de que pasa el tiempo y la modificación de la

cartelería de estos sentidos de circulación de las calles no se lleva adelante muchas veces por cuestiones presupuestarias.

Entiendo que este fondo, justamente, que es ejecutivo, dotaría de presupuesto para hacer frente a estos cambios, como también poder llevar adelante las campañas de concientización y sobre todo estas charlas que entiendo que el Ejecutivo tendría que llevar adelante, implementar en las escuelas secundarias de nuestra ciudad con los chicos de quince, dieciséis años, que están próximos a acceder a un carnet de conducir.

Y entiendo que en el tiempo, obviamente, esta política podría traer un mejoramiento notable de lo que es el tránsito en nuestra ciudad, que sabemos que es uno de los grandes problemas y es lo que podemos recepcionar de parte del vecino cada vez que salimos a un barrio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, concejal.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, por supuesto, acompañando la postura del concejal Ayala como bloque del Movimiento Popular Fueguino. Nosotros consideramos que es una ordenanza necesaria más allá de que hay que entender que el problema de tránsito, como bien decía Ayala, es un grave problema, donde tenemos accidentes gravísimos, donde cuestan la vida, donde una de las cosas más importantes y primordiales es la señalética de nuestra, si no está la confusión o carteles que no se leen o faltan nombres de calle.

Como decía; hay prioridades. Esta es una de esas prioridades que hay que abarcar y la verdad, mirar para un costado, seguir dilatando una discusión donde se le puede dotar de herramientas para tránsito, para que se haga como corresponde la señalética. Y lo más importante, lo que es la concientización, donde incluso los mismos funcionarios están diciendo que tenemos un alto nivel de secuestro de vehículos, donde tenemos distintas infracciones de tránsito, que esto se podría salvar tranquilamente con mayor educación.

Así que desde esta banca vamos a acompañar el proyecto de ordenanza y no vamos a acompañar el giro a comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Sí, yo entiendo que esta ordenanza va a redundar en beneficios para la ciudad, que es necesario dirigir más recursos a todo lo que tenga que ver con señalización de tránsito, ordenamiento de tránsito y que el

Municipio tiene que disponer de estos fondos en esa área que corresponde como para llevar adelante un tránsito más ordenado a futuro.

Entiendo también que pase por la comisión que corresponde y genere una discusión y el debate, y que se hagan las conversaciones con el Municipio para que sepa que va a dejar de disponer de un recurso determinado en un área determinada para pasar a disponerla en otra. Me parece que es lo más prudente en este caso, teniendo en cuenta que la ordenanza va a redundar en beneficio para la ciudad en el área de tránsito, pero también que va a dejar de contar el Ejecutivo municipal de un recurso que hoy está siendo destinado a otra área.

Bueno, esto tiene que ser tratado en comisión y por ende voy a apoyar la moción para que esto pase por comisión antes de ser tratado en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, en primer lugar quiero aclarar que comparto cien por ciento el proyecto del concejal Ayala del bloque del mopof.

Hay una sola laguna que creo que quedó explícita cuando sugería más recursos para el fondo al decir que además de la recaudación del cuarenta por ciento... Perdón, además del cuarenta por ciento de la recaudación

34 - D.E.

municipal por multas, se le incorporará una partida presupuestaria; porque si no quedábamos sujetos a la recaudación por multas y la multa no tiene un fin recaudatorio para que el fondo tenga un monto estable.

Entonces, en la discusión que hubo en el cuarto intermedio, por el contrario, lo que se debatió es que era mucho dinero en el fondo, contrariamente a lo que suponía. Esto lo que pone en evidencia es que nos falta el dato más fino de cuánta plata estamos hablando.

Bueno, me parece responsable tratar el tema en comisión, pero con el compromiso personal del bloque que represento de darle el mayor impulso posible para que en la próxima sesión tengamos este tema resuelto y lo podamos aprobar.

La verdad es que ya no es excusa, no hay plata para carteles, lo digo con total brutalidad, porque la ciudad tiene muchos factores de riesgo en materia de seguridad vial, pero probablemente el más importante sea la falta de señalética urbana. Y así como admitimos y festejamos que cuando se pintaron las sendas peatonales corrigió repentinamente un montón de comportamientos viales que se generaron tal vez por falta de esa señalización, uno de ellos es a dónde frena el auto en la boca calle; antes frenábamos con la mitad del auto en la calle transversal, y ahora se respeta la senda peatonal, se frena ahí. Y además creo -es una percepción nomás- que se respeta más el derecho del peatón en las esquinas a pasar.

Entonces me parece que hay lugares de la ciudad que necesitan urgentemente la señalización. La rotonda del Pipo; los carteles que cambian el sentido de circulación en la calle del barrio Tomas Bridges, ahí donde está Dieguito, Antonio Romero, Cortez, etcétera; están las ordenanzas vigentes de los sentidos únicos de circulación y no la podemos implementar por falta de cartelería; está el barrio Los Fuegoños, la calle 8 de Noviembre, Salomón, Independencia, que dentro de muy poco tiempo van a sumar el tránsito del barrio Procrear; hoy son doble sentido de circulación, eso va a ser otro caos que tenemos que resolver inmediatamente. Tenemos el caso de Soberanía Nacional y Soldado Águila, que también el barrio La Cantera, que tienen doble sentido de circulación y son calles para un solo sentido.

Ahora, ninguna decisión de cambio de sentido que nosotros resolvemos en el Concejo, en el Consejo de Seguridad Vial, se lleva a la práctica y entonces se torna no solo obsoleto el trabajo legislativo, sino que el trabajo legislativo se hace porque hay una necesidad real en la ciudad, y no la podemos modificar por falta de carteles.

Entonces es evidente y yo comparto el espíritu de este proyecto, entonces, -una vez más- de contar con un fondo para resolver estos problemas y no esperar los fondos extraordinarios que lleguen alguna vez.

Entonces vamos a acompañar el envío a comisión, pero con el compromiso de que este proyecto sea ordenanza lo antes posible, probablemente en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Más allá que -vuelvo a repetir- no voy a acompañar el envío a comisión, solicito, sí, tratamiento de fecha fija para la próxima sesión de este asunto, si es que finalmente se envía a comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales enviar el asunto a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Con tratamiento fijo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Garramuño y Ayala.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la afirmativa, dos por la negativa, el asunto se gira a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas con tratamiento fijo.

- LXII -

2° ENCUENTRO “BELLYDANCE FIN DEL MUNDO”

(Asunto 538/2018, expediente 91/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos al asunto 538.

Señores concejales, les quiero informar que nos quedan alrededor de veinte temas todavía, así que voy a pedir dar continuidad rápida a los temas estos y dejamos para el último los ingresos de fuera del Orden del Día.

Asunto 538/2018.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Declarar de interés cultural el 2° encuentro ‘Bellydance Fin del Mundo’, el que contará con la presencia de reconocidos maestros internacionales de la Danza Árabe, así como también de profesionales egresados de la escuela de Julio Boca.*

Artículo 2°.- El citado evento ha despertado el interés de varias escuelas de otros países y provincias, como Chile, Perú, Santa Cruz, Río Grande,

Puerto San Julián, Río Gallegos, entre otros y se realizará los días 15 y 16 de diciembre del corriente año.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

35 - D.P.

- LXIII -

V JORNADAS DE MEDIO AMBIENTE “AMBIENTE Y DESARROLLO”

(Asunto 540/2018, expediente 17/2013)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 539, proyecto de resolución.

Fue tratado.

Pasamos al asunto 540.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Declarar de interés municipal, las V Jornadas de Medio Ambiente, denominadas ‘Ambiente y Desarrollo’, que se realizarán el día 7 de junio en la Sede de la Universidad Nacional Tierra del Fuego (UNTDF).*

Artículo 2°.- Destacar que el objetivo de las citadas Jornadas, en el marco de la ‘Semana del Medio Ambiente’, es el de promover la reflexión y el intercambio de ideas en torno a la situación ambiental actual en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXIV -

JORNADAS “ACERCARNOS A LA DISCAPACIDAD”

(Asunto 541/2018, expediente 313/1991)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 541/2018, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Declarar de interés municipal las Jornadas denominadas ‘Acercarnos a la Discapacidad’, que se realizarán entre los días 8 y 10 de junio del corriente año; las que estarán destinadas al abordaje de problemas como lenguaje y pautas básicas de comunicación inclusiva, trabajo, Ley Provincial Nº 48, Informe de personas relacionadas con la discapacidad y, Observatorio del derecho de las personas con discapacidad.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXV -

PROYECTO “MALVINAS SOMOS TODOS”

(Asunto 542/2018, expediente 278/2005)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 542.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el proyecto ‘Malvinas somos Todos’, organizado por la Cámara de Comercio, y que consiste en la donación de una bandera a los excombatientes para ser izada el próximo 2 de abril de 2019.*

Artículo 2º.- La citada bandera será bordada por mujeres de nuestra comunidad, y se solicitará a los vecinos una contribución voluntaria a depositar en urnas que serán colocadas en puntos estratégicos de la ciudad.

Artículo 3º.- Destacar que esta será la primera vez que nuestra comunidad le obsequia la bandera a los excombatientes, transformándose así, en un hecho histórico y de permanente gratitud a quienes expusieron sus vidas al servicio de la Patria, y en defensa de nuestra Soberanía Nacional.

Artículo 4º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXVI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 543/2018, expediente 615/2003)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 543/2018. Proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área competente, evalúe la colocación de un reductor de velocidad en la calle Capitán de Fragata Pounrai del barrio ‘Mirador de los Andes’.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXVII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 544/2018, expediente 615/2003)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 544/2018, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, intervenga en el mantenimiento de las calles del barrio ‘Mirador de los Andes’, que se encuentran en condiciones de difícil transitabilidad; y que seguramente empeoraran su estado con el avance de las nevadas. Asimismo, se solicita que*

procedan al retiro de autos que se encuentran abandonados en la vía pública del citado barrio.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXVIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 545/2018, expediente 615/2003)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 545, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, incorpore en el próximo Presupuesto anual, la pavimentación de las principales calles del barrio ‘Mirador de los Andes’, a fin de que los vecinos puedan desplazarse por la zona con mejores posibilidades.*

Artículo 2º.- Asimismo proceda a mantener la limpieza de la zanja y el desagote de las cloacas, servicios que deben garantizar la higiene y salud de los vecinos.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXIX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 546/2018, expediente 615/2003)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 546, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, ponga en valor la plaza del barrio ‘Mirador de los Andes’, que se encuentra en total abandono. De la misma manera colocar señalética en las calles, y proceder a la construcción de un playón que sea útil para la distensión de los vecinos del lugar.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXX -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
(Asunto 547/2018, expediente 147/1997)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 547, minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- Minuta de comunicación:

“Señor presidente del

Instituto Provincial de la Vivienda

Gustavo Vázquez:

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por expreso mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle gestione la finalización de obra a los propietarios de las viviendas del barrio 60 Viviendas, lo que les impide escriturar a pesar de numerosos casos en los que ya han cancelado los créditos en su totalidad.

Descartando una gestión favorable a lo solicitado, le saludo atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

36 - D.E.

- LXXI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 549/2018, expediente 147/1997)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 549.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, agote los recursos para dar respuestas a la problemática del barrio ‘60 Viviendas’, y que detallamos a continuación:

- a) colocación de guardarraíl en la nueva calle que conecta la fábrica NEWSAN, con las ‘60 Viviendas’;*
- b) intervenir ante la Dirección Provincial de Energía para que proceda a la colocación de luminarias en las calles del barrio citado;*
- c) resolver el problema de los canes sueltos que generan riesgos a los vecinos del lugar;*
- d) evaluar la construcción de una rotonda en el ingreso al barrio.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 550/2018, expediente 147/1997)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 550/2018, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, construya una escalera que le*

permita a los vecinos del barrio 60 Viviendas trasladarse hasta la garita de colectivos que circulan por la avenida Héroes de Malvinas.

Artículo 2°.- Proceder, igualmente, a la colocación de reductores de velocidad que generen una mayor seguridad a los vecinos que circulan por el citado barrio.

Artículo 3°.- Solicitar la colocación de campanas de reciclado que ayuden a ordenar la recolección de materiales.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXIII -

**SINFONÍA ARGENTINA: UN ENCUENTRO DE LA MÚSICA Y LA
LITERATURA EN LA CULTURA NACIONAL
(Asunto 551/2018, expediente 39/2018)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 551, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Declarar de interés cultural la presentación de la obra ‘Sinfonía Argentina: un encuentro de la Música y la Literatura en la Cultura Nacional’, que se realiza con el fin de fortalecer la dinámica educativa de la Música y la Literatura dentro del territorio de nuestro país.*

Artículo 2°.- Los autores de la Obra Lírica: Daniel Doura (Música) y Alejandro Guillermo Roemmers (Poesía), han decidido compartir en catorce ciudades de diferentes provincias el estreno mundial de dicha obra, que será presentada en los teatros líricos más importantes de Europa, en el mes de octubre del presente año.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento de la ciudadanía que toda la actividad realizada en Ushuaia, será presentada en la Embajada Argentina en Praga, ante la colonia Argentina y el Cuerpo Diplomático acreditado en ese país, previo al estreno de ‘Sinfonía Argentina’ en dicha ciudad.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXIV -

**16 DE JUNIO - DÍA POR UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, ORGÁNICA
Y SOCIAL**

(Asunto 552/2018, expediente 100/2006)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 552, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Instituir el día 16 de junio, como el día por una Democracia Participativa, Orgánica y Social, y en rechazo a la intolerancia política e institucional.*

Artículo 2°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que el día 16 de junio se ice en todas las dependencias municipales la bandera a media asta.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá generar, por medio de las áreas de Cultura y Derechos Humanos, espacios de debate, expresiones culturales, y toda otra actividad que fomente la convivencia y tolerancia política, con especial énfasis en la concientización sobre este y otros eventos relacionados con la violencia política e institucional.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Solicito por Secretaría se puedan leer los fundamentos, ¿puede ser?

SR. SECRETARIO (Berola).- *“El día 16 de junio se cumplen 63 años de un triste acontecimiento. Ese día, del año 1955, la Marina de Guerra y otros sectores de las Fuerzas Armadas del Estado argentino, tomaron la decisión de arrojar más de 14 toneladas de explosivos sobre la Plaza de Mayo en horas del mediodía. Su intención era la de obtener la renuncia del entonces presidente de la Nación.*

La decisión de estos grupos concentrados de poder, fue la consecuencia de la intolerancia política hacia el partido que gobernaba por aquel entonces.

Gobierno que había llegado a la conducción del Estado a través de los mecanismos democráticos imperantes en la época, y por ende un gobierno absolutamente legal y legítimo.

Este hecho no solo provocó daños irreparables para los familiares y víctimas del atentado, sino que también causó daños materiales de grandes proporciones en la Plaza de Mayo, casa de gobierno y alrededores. Asimismo, este brutal acontecimiento abrió la puerta a una etapa política e institucional nefasta para la historia nacional, puesto que inaugura una época signada por dictaduras que alternaban la conducción del Estado con gobiernos democráticos debilitados y condicionados por grupos militares y civiles con proyectos políticos ajenos a los intereses nacionales. Gobiernos que reducían a la ciudadanía a meros espectadores sin participación en la vida política e institucional del País. Cabe destacar los gobiernos radicales de los presidentes Arturo Illia y Arturo Frondizi, quienes asumieron con gran parte del arco político proscripto, sin poder de decisión real y que luego fueron vilmente derrocados.

Esta etapa institucional y política duró en nuestro país hasta el retorno de la democracia de la mano de Raúl Alfonsín, quien también tuvo que ejercer su función bajo la presión de las fuerzas armadas, siendo víctima de un par de intentos de golpe de Estado. Teniendo así grupos políticos que, sin ir a elecciones, manejaban a gusto los destinos del país.

Este brutal bombardeo sobre la población civil dejó un saldo de cientos de muertos y miles de heridos, producto de las explosiones, incluyendo trabajadores y trabajadoras que se encontraban en el centro en una hora pico. Asimismo, las explosiones alcanzaron un micro con estudiantes, niños y niñas del interior, que se encontraban realizando un viaje de estudios para conocer la Capital Federal. El archivo nacional de la memoria, por pedido de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, desarrolló una profunda investigación llegando a una cifra mayor a los 300 muertos y más de 80 NN.

Reconocer estos tristes eventos del pasado y conocer nuestra historia constituyen un vector cívico fundamental para la construcción de una ciudadanía consciente, de calidad y comprometida con la Patria y su conformación.

El que desconoce puede ser engañado o conducido en función de las mayorías dominantes y las coyunturas políticas e históricas en boga. Hecho que atenta contra la formación cultural e intelectual de los habitantes del país.

Promover el conocimiento de la historia nacional, es una obligación moral del Estado y de los actores políticos que participan y conducen los distintos poderes institucionales estatales.

El Estado de Derecho debe bregar por la paz interior y la seguridad de todos los habitantes de la nación, según lo marca la Carta Magna de la Nación Argentina, en razón de lo cual aquella acción, perpetrada por un sector minoritario de la sociedad civil y del Estado, debe ser rechazada y repudiada por toda la política sin distinciones partidarias ni ideológicas, puesto que el valor de la vida se encuentra por encima de cualquier agrupamiento político.

Para un Estado de Derecho debe primar, por encima de todo, el amparo de las normas que emanan de nuestros representantes y no de la ley del más fuerte. La fuerza es el derecho de las bestias.

Sería fundamental que se invite a los poderes legislativos de la Provincia y las localidades de Tolhuin y Río Grande a expedirse sobre el tema en tratamiento según los términos y el espíritu de la presente ordenanza.

Sin más que agregar, y en base a todo lo dicho, es que solicito a mis pares el acompañamiento a esta ordenanza para declarar al día 16 de junio como el 'Día por una Democracia Orgánica y Participativa, y en rechazo a la intolerancia política e institucional'.

37 - D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Bueno, después de que se haya leído los fundamentos quiero aclarar de que esto no es algo partidario, simplemente es recordar un momento triste y trágico que se vivió en ese momento y tenerlo presente para las futuras generaciones que han hecho mal a nuestro pueblo argentino. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Bueno, a ver, declarar de interés cultural la... No, perdón, instituir el día 16 de junio como Día de la Democracia Participativa, Orgánica,

Social y en Rechazo a la Intolerancia Política e Institucional suena muy bien y la verdad que está muy bien, hay que respetar la democracia con tolerancia y respetar las instituciones.

Ahora, yo, este día en particular, que es un día trágico, la revolución libertadora de 1955, el día de los bombardeos en plaza de mayo, que dejaron como bien decía la narración trescientos muertos, de los cuales cuarenta eran chicos que iban en un tranvía. También hay que recordar eso. Pero no fue el único golpe de Estado que tuvo la Argentina. Tuvo seis golpes de Estado y tuvieron otros tantos más que no llegaron a concretarse. O sea, la intolerancia... hay muchos ejemplos de intolerancia, política, social y de no respeto a las instituciones en nuestro país.

Lamentablemente no empezó en 1955, el primer golpe de Estado fue en 1930 a un gobierno radical, el de Yrigoyen, que terminó con la presidencia de Uriburu; el segundo fue en 1943, a un presidente conservador, Ramón Castillo, que terminó con varias presidencias, Rawson, Rodríguez y Farrell. El tercero fue éste, el de la revolución libertadora al gobierno de Perón, que terminó con la presidencia de Lonardi y el vicepresidente fue Isaac Rojas. Y después le tomo Pedro Eugenio Aramburu quien también tuvo un golpe de Estado fallido del mismo teniente general Valle, a quien hace poquito, al inicio de la sesión, de alguna manera recordábamos. El general Valle, que después fue fusilado por Aramburu, llevó adelante un intento fallido de golpe de Estado. Y después hubieron dos golpes de Estado más, a gobiernos radicales también: el de Frondizi, que terminó en la presidencia de Guido, que en ese momento era el presidente del senado y el de Illia que terminó con Onganía, Lanusse y Levingston en el poder. Y después el último golpe de Estado en el 76, que todos recordamos muy bien a María Estela Martínez de Perón con Videla. Y por suerte y gracias a Dios Argentina entendió que el camino de los golpes de Estado a partidos... a gobiernos que no nos gustan o entendemos que están haciendo las cosas mal no es el camino. Hay que esperar que se cumpla el mandato dispuesto por la constitución e ir a elecciones.

Entendimos eso. Gracias a Dios hace cuarenta años que ya estamos en democracia o que fue menos de cuarenta años, pero el último golpe de Estado fue hace cuarenta años.

Ahora yo no veo que este día en particular refleje este hito de respeto a las instituciones o de violación al respeto a las instituciones por sobre otros tantos días de violencia institucional, de no respeto, etcétera. Por ende, no voy a acompañar este pedido. Yo entiendo que es un día para el partido al que usted representa, que es el día en el cual se volteó el gobierno constitucional del general Perón y tuvo que irse al exilio a la cañonera Paraguay, después a Paraguay mismo, y después a Panamá y después terminó en España. Que por supuesto es un día que será sensible al sentimiento suyo, pero no entiendo que sea un día que a mí me refleje que es el único o más importante día de violación a la democracia.

Y ya que estamos hablando de democracia y estamos hablando de respeto a las instituciones, espero que terminemos de madurar como sociedad, y como país democrático, como nación democrática y respetemos más hoy que nunca los gobiernos constitucionales elegidos por el pueblo, por como... como bien dijo la expresidente, Cristina Fernández de Kirchner: “si no les gusta el gobierno funden un partido político y ganen las elecciones”. La verdad que es una frase sabia y me parece que es el camino que hay que seguir. Si no nos gusta un gobierno en particular tenemos que ir a elecciones y ganar esa elección.

Y el respeto institucional también merece que respetemos las comisarias, que respetemos las catedrales, que respetemos las plazas, que no se rompan las plazas de mayo en una manifestación, que no se insulte a funcionarios del gobierno. Eso es respeto institucional, concejal. Entonces, no voy a acompañar este pedido. No veo que sea un hito en el cual tengamos que hacer hincapié. Hemos pasado un montón de épocas trágicas en nuestra Nación y por suerte hemos aprendido y vamos a defender la democracia, no le quepa la menor duda. Pero los primeros que tenemos que defender las democracias somos los dirigentes, estemos en gestión o no. Nada más.

38 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el conejal Garramuño

SR. GARRAMUÑO.- Sí, primero de acuerdo con la creación...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Discúlpeme, concejal, un segundo. Corresponde que por bloque se vaya cediendo la palabra, concejal Romero

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Que se instituya un día para la democracia participativa, orgánica y social, y el rechazo de la intolerancia política y social.

También estoy de acuerdo con las palabras del concejal Bertotto. Y por lo menos desde esta banca no queremos ingresar -por ahí- en unas peleas políticas, no nos parece.

Y, bueno, mocionar que este proyecto de ordenanza pueda pasar por una comisión para zanjar estos puntos de vista encontrados entre los dos concejales. Porque no queremos ser partícipes de ninguna diferencia política que pueda sentir tal o cual concejal.

Y en el caso de que se lleve a votación no vamos a acompañar por este hecho mismo, porque no queremos participar en alguna diferencia política, y creo que estaría bueno que un proyecto de ordenanza de estas características se pueda llegar a los consensos y pueda salir un proyecto unánime, que creo que de eso se trata.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Respetando todo lo dicho por el concejal Bertotto; no comparto, obviamente.

Simplemente, sí destacar que este fue un hecho trágico que no tiene nada que ver con los anteriores golpes... o todos los golpes militares que se dieron. Esto fue realmente donde un grupo concentrado del poder... tuvo consecuencias nefastas para nuestra comunidad, para nuestra Argentina.

Obviamente hay, como bien expresaba en los fundamentos... ahí se bombardeó la Plaza de Mayo, nada más y nada menos, señor concejal, donde estaban trabajadores, -como usted bien dijo- habían niños.

Entonces creo que también... y obviamente sabiendo que en otros golpes militares no han sucedido estos hechos, entonces creo que esto tiene un relevamiento más que importante para que esta fecha en particular, sin desmerecer los otros golpes... en ese caso vamos a instaurar también en esas fechas tratar de buscar la intolerancia política, ¿no?

Y respetando, como usted dijo: hay que respetar la institución, obviamente. Yo creo que su partido no respeta las instituciones porque realmente está dejando mucho que desear con el gobierno que lleva adelante el Gobierno nacional, donde se está viendo a las claras el gobierno que lleva adelante bajando los sueldos; donde se está viendo obviamente que la gente no tiene trabajo; y eso lo estamos viendo y se está notando en nuestra ciudad y en toda la Provincia.

Así que la verdad que, vuelvo a reiterar, respeto todos sus dichos, pero no los comparto.

Gracias

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, voy a poner a consideración la moción del concejal Garramuño, de girar el asunto a la comisión N°1, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Garramuño y Ayala.*

- *Votan por la negativa los concejales: Romero, Bocchicchio y Pino.*

- *Votan seis señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tres a tres, corresponde... No quería llegar a esto justamente, cada vez que hay un empate hay que esperar media hora para poder desempatar. Justamente estaba contando los votos para no llegar a esto.

Pero vamos a exceptuarnos del artículo 38 del Reglamento Interno para sortear la media hora y poder votar el...

Así que voy a poner a consideración de los señores concejales exceptuarnos del artículo 38 del Reglamento Interno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad

Corresponde, señores concejales, y por las facultades que brinda el Reglamento Interno y la Carta Orgánica tengo que

39 - D.P.

definir con mi voto para que el tema sea tratado, ¿sí?

Bueno, voto por la afirmativa así que queda aprobado el proyecto de ordenanza con el doble voto de la Presidencia.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- No, voy a ser breve, solamente para el asunto que acabamos de tratar. La verdad es una pena que establecer un día tan importante de esta manera, divididos, donde -bueno- la razón de solicitar la comisión es para que cada vez que instituimos un día de algo tiene que salir por unanimidad, más en este Cuerpo democrático que es el Concejo Deliberante. Y lamento que por razones partidarias, que son válidas, pero que por ahí se pueden zanjar en una comisión nos enseguece y se empiecen a discutir y a generar chicanas, estableciendo un día nada más y nada menos que es “Democracia Participativa, Orgánica y Social en Rechazo a la Intolerancia Política e Institucional”.

Espero que esto sirva de experiencia para que estas cosas no vuelvan a ocurrir en este Cuerpo deliberativo donde lo lógico es que salga en consenso un día de estas características, porque tanto el concejal... Es más, que cosa extraña, quedé en el medio de los dos concejales, pero que estas cosas estarían bueno discutirlo y que, vuelvo a repetir, salga por unanimidad. Nada más.

- LXXV -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA SEÑORA SECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS MUNICIPAL**

(Asunto 553/2018, expediente 101/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, vamos a dar continuidad a lo que tiene que ver con el asunto 553, una minuta de comunicación.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por expreso mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, Constanza Lovisoló, a fin de solicitar se dé cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5131, referida al pago de la tasa mensual de espacios reservados entre carteles.*

Esta ordenanza municipal libera del citado pago a algunos entes públicos, entre ellos, centros de salud, jardines de infantes, centros de jubilados.

El Centro 'Akainik', se encuentra encuadrado en esta normativa. Es una organización que nuclea a más de seiscientos (600) adultos mayores, siendo su objetivo un espacio de encuentro y socialización, pero también de asistencia médica, kinesiológica, taller de memoria, y odontología.

Sin embargo, se los intima a pagar una deuda que viene de gestiones anteriores a la comisión actual; quienes no han dejado ningún registro de información al respecto. En consecuencia, solicito a usted evalúe la eximición de la citada deuda, y considere la aplicación de la Ordenanza Municipal vigente.

Saludo a usted atentamente."

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXVI -

ENTREGA DE OBSEQUIOS AL DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Dado que se encuentra el director municipal de Defensa Civil en el recinto, en este colegio, y sabiendo perfectamente... Creo que todos conocemos la tarea que lleva adelante Defensa Civil municipal, no solamente en tema de rescate, sino en tema de previsión, con los cursos que se dan en las distintas escuelas de nuestra Provincia. El trabajo que hacen con los adolescentes, con los niños en los colegios y además por la trayectoria y lo que hoy tiene Defensa Civil de nuestra ciudad, que es una institución destacada. Es una institución reconocida que permanentemente acude a cualquier tipo de emergencia.

Es la primera mención, para que ustedes tengan una idea, cada vez que hay un llamado de emergencia ustedes saben que están los distintos números,

pero quien coordina todo el trabajo entre bomberos, ambulancia, hospital y todas las instituciones de emergencia es justamente Defensa Civil.

Tanto Defensa Civil municipal, que viene cumpliendo una función, reinaugurada allá por el año 92... se generó en el año 83, en la época del intendente Estabillo. Después, por distintos motivos quedó cerrada, se reinauguró en el año '92 con el intendente Daniele. A partir de allí no solamente cumple la función de rescate, de emergencia, sino que también con los distintos cursos de capacitación.

hemos tenido recientemente y a través de los medios uno se puede enterar rápidamente de la tarea que llevan adelante, los rescates que hacen en montaña, en bosques y en distintas situaciones de riesgo que se ponen. Por eso es que este Concejo Deliberante no hace solamente un reconocimiento al personal de Defensa Civil a través de su director, sino también queremos hacer entrega desde este Concejo Deliberante de unos libros que han pedido a través de, digamos, un

40 - D.E.

fotocopiado, un humilde obsequio del Concejo Deliberante.

Si me permiten, señores, lo vamos a hacer dentro de la sesión, sin cuarto intermedio. Vamos a invitar al director de Defensa Civil Municipal, Daniel Vásquez, que se haga presente para recibir esto y también para que pueda decir algunas palabras con el trabajo que llevan adelante en Defensa Civil Municipal.

Así que lo invito a que se siente acá, al lado mío, y nos pueda comentar unas palabras; y le hacemos entrega de paso de los ejemplares que ha hecho el Concejo Deliberante.

- Entra el señor Vásquez al recinto.

SR. VÁSQUEZ.- Bueno, en principio quiero agradecerles por esta colaboración, hace rato que venimos trabajando en lo que es la parte de capacitación. Hoy estamos en una etapa en la que la verdad que tenemos un gran acompañamiento en el aérea, en este caso tanto de Omar como de Gabriel, de Cristian, que la verdad que nos están dando un apoyo muy fuerte

para que el área siga creciendo. Como dijo Juan -compañero de trabajo de Defensa Civil de aquellos años, 92- el área pasó por muchas etapas.

Así que, bueno, para nosotros la verdad que muy contentos de que nos tengan en cuenta, y que este material que ustedes nos entregan redunde también en beneficio de toda la comunidad.

Así que, bueno, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, un fuerte aplauso para el director.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito a los concejales a hacer entrega.

- LXXVII -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ahora sí, solicito un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 17 y 47.

- A la hora 17 y 49:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las diecisiete, cuarenta y seis, se levanta el cuarto intermedio.

Tal cual, como decía Daniel, yo soy empleado de la Municipalidad de Ushuaia, soy personal dependiente de la Dirección Municipal de Defensa Civil; mi jefe, mi director, hemos trabajado muchos años juntos y además en este último período que estuve afuera es quien me dirigía en Defensa Civil.

- LXXVIII -

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 4983

(Asunto 535/2018, expediente 161/2000)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Para incorporar por fuera del Orden del Día tres proyectos de resolución.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Podemos hacerlo al final, concejal? Así terminamos con el... en el último asunto incorporamos el resto.

Pasamos a los asuntos del concejal Bertotto, del PRO. Asunto 535, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Modificar el artículo 7° Ordenanza Municipal N° 4983, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

‘Artículo 7°.- Los responsables de los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria deberán adoptar las medidas y disposiciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) en los centros no podrán hacerse trabajos de reparación, transformación o mantenimiento de vehículos;*
- b) los centros fijarán su horario de atención al público de conformidad con los criterios que al efecto establezca el Municipio. Tanto el horario inicial, como toda modificación del mismo, deberán ser aprobados por el órgano competente;*
- c) cada centro deberá tener a disposición de los usuarios las condiciones, incluyendo los valores desglosadas en sus diversos conceptos, en las que realiza las inspecciones;*
- d) los centros deberán ser imparciales en cuanto a las condiciones en las que se realiza la inspección;*
- e) los centros deberán suscribir pólizas de responsabilidad civil, avales u otras garantías financieras otorgadas por una entidad debidamente autorizada, que cubran los riesgos de su responsabilidad, respecto a daño materiales y personales a terceros;*
- f) los centros tendrán la obligatoriedad del uso de medios electrónicos como formas de pago’.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

41 - D.P.

- LXXIX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 536/2018, expediente 56/2017)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 536, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para cerrar el cordón divisorio de la avenida Hipólito Yrigoyen, intersección con la calle Almirante Irizar.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXX -

Último Tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 568, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Instruir al señor Intendente Municipal a modificar la ordenanza promulgada bajo el N° 5370 con el objeto de ampliar el recorrido aprobado en la misma, con el fin de que Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) extienda el recorrido de la línea urbana de transporte público de pasajeros en el sector denominado barrio Valle de Andorra, finalizando su recorrido en la rotonda ubicada en la plaza Pioneros del Valle de modo que los vecinos del sector puedan utilizar el servicio de transporte público al que hoy no acceden.*

Artículo 2º.- Definir a través de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del

Estado (UISE), o el área técnica correspondiente, el recorrido más conveniente para el sector.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Concejal, nosotros tenemos un problema con esto. Los que modifican la ordenanza es el Concejo Deliberante. No podemos instruir al intendente a modificar una ordenanza, sino que es el propio Concejo Deliberante el que modifica. En último de los casos, deberíamos modificar la ordenanza, aprobarla y que el Municipio después la ejecute.

Si le parece lo dejamos como último tema para corregirla y pasamos al resto de los temas.

Tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Sí, también tengo asuntos para incorporar fuera del Orden del Día, pero podemos seguir con la secuencia con los asuntos que a usted le parezca y los ingresamos al final.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, mientras tanto vayamos haciendo la modificación de la ordenanza.

- LXXXI -

**TORNEO II ABIERTO INTERNACIONAL MUSÉO MARÍTIMO DE USHUAIA
EN EL EX PRESIDIO’
(Asunto 477/2018, expediente 989/2000)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del partido, del Espacio de Concertación Social de Silvio Bocchicchio y Chispita Fadul.

Pasamos al asunto 477/2018.

Concertación, ¿no, concejal?

SR. BOCCHICCHIO.- Se está adelantando al 2019.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, pasamos al asunto 477/2018, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el ‘Torneo II Abierto Internacional Museo Marítimo de Ushuaia en el ex Presidio’, el cual se realizará entre los días lunes 2 y martes 3 de julio en la ciudad de Ushuaia y será fiscalizado y arbitrado por el Círculo de Ajedrez de Ushuaia.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Ayala.

42 - D.E.

- LXXXII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 532/2018, expediente 481/2006)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 532/2018, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a efectuar tareas de mantenimiento del sistema de iluminación del playón de estacionamiento y terminal ubicada en la intersección de Juana Fadul, avenida Maipú y avenida Prefectura Naval Argentina.*

Artículo 2º.- Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a que gestione ante la Dirección de Energía de la Provincia la implantación de nuevos postes de alumbrado público en la terminal para aumentar la seguridad de quienes concurren al lugar.

Artículo 3º.- Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, embellezca e incremente las acciones de limpieza, mantenimiento y mejora de la terminal turística.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 537/2018, expediente 52/1993)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 537, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los plazos y términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, informe a este Concejo Deliberante respecto de la implementación de la Ordenanza Municipal N° 3838, ‘Plan de manejo integrado costero de la ciudad de Ushuaia’, detallando cuáles han sido en los últimos dos años las acciones y definiciones que se han adoptado en referencia a la aplicación de la Ordenanza Municipal N°3838, especificando:*

- a) qué proyectos de espacios públicos costeros se han promovido o se tiene proyectado promover en las distintas zonas establecidas en el artículo 5° de la ordenanza;*
- b) qué definiciones se han adoptado o se encuentran en estudio para establecer nuevas políticas tributarias tendientes a promover la sustentabilidad ambiental y que desalienten actividades contrarias al desarrollo armónico de la costa de la ciudad, tal como se indicó en el artículo 25 de la norma.*

Artículo 2°.- Instar al Concejo Deliberante a convocar a la conformación de la Comisión Asesora Especial Permanente del Concejo Deliberante creada en el Capítulo VI de la Ordenanza Municipal N° 3838 y que tiene como función investigar, asesorar, monitorear y evaluar el desarrollo del Plan de Manejo Integrado Costero, ampliando la cantidad de miembros del Concejo hasta un representante por cada concejal.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXIV -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 569/2018, expediente 118/2009)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 569, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los plazos y términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, informe a este Concejo Deliberante respecto de la implementación de la Ordenanza Municipal N° 4656, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/08/2014, promulgada por el Decreto Municipal N° 1499/2014, precisando el estado de la obra tramitado mediante Expediente de Obra N° 2550/2014 del registro municipal, remitiendo la documentación respaldatoria correspondiente.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXV -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 570/2018, expediente 204/2013)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 570/2018, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a señalar con cartelería vial correspondiente la intersección de las calles Carlos Gardel y Tolhuin del barrio El Bosquecito.*

Artículo 2°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante la institución correspondiente la instalación de columnas de alumbrado público en las calles del barrio El Bosquecito

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXVI -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 571/2018, expediente 556/2005)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 571, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a señalar con cartelería vial correspondiente la intersección de las calles Padre José Beauvoir, Karukinka Norte y Subprefecto Virasoro y Calvo, del barrio 2 de Abril.*

Artículo 2°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en los trabajos públicos previstos para el Ejercicio 2018, el mantenimiento e iluminación de la plaza ‘2 de Abril’ situada entre las calles Francisco González y Luís Vernet

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXVII -

**DECLARACIÓN DE HUÉSPED DE HONOR AL SEÑOR SANTOS JAVIER
TITO VÉLIZ
(Asunto 572/2018, expediente 92/2014)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 573/2018, minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- No, 572.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Perdón, asunto 572/2018, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Declarar ‘Huésped de Honor’ de la ciudad de Ushuaia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Argentina, ingeniero Santos Javier Tito Véliz.*

Artículo 2°.- Disponer que la distinción se realiza en el marco de la Ordenanza Municipal 3617, con entrega de una copia autenticada de la presente Resolución a la personalidad distinguida en el artículo 1°, en recepción de bienvenida a realizarse durante su estadía en nuestra ciudad el 16 y 17 de junio de 2018.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

43 - D.P.

- LXXXVIII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
(Asunto 573/2018, expediente 144/1994)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ahora sí, pasamos al asunto 573/2018, minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- Minuta de Comunicación:

“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a los efectos de solicitarle que evalúe la factibilidad de suscribir un convenio de cooperación y complementación en materia de control de tránsito y seguridad vial con la Policía de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La necesidad de contar con un convenio de cooperación entre el municipio y la Policía de la Provincia fue uno de los temas abordados en la 2ª Sesión del Consejo Asesor de Seguridad -Ordenanza Municipal N° 5365- realizada el 17 de mayo pasado, y por unanimidad el Consejo Asesor decidió recomendar al Departamento Ejecutivo Municipal que ‘evalúe ante el Ejecutivo Provincial la posibilidad de firmar un convenio para incorporar agentes de la policía para el control del tránsito y elevar así los controles en el ejido urbano...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Silencio en la sala, por favor.

SR. SECRETARIO (Berola).- *...colaborando en la prevención’.*

Este Concejo Deliberante trabaja desde su función legislativa y de control permanentemente sobre los temas de policía municipal y en particular la seguridad vial desde una perspectiva integral. En este orden de cuestiones, surgen de las reuniones con los actores de la seguridad vial que el control de tránsito sigue siendo una de las claves para reducir la siniestralidad, aumentar la prevención y educar a la población.

La situación económica que atraviesa el Municipio torna dificultoso el aumento de personal al cuerpo de inspectores de tránsito para que esté a la altura de las necesidades de control de una ciudad en permanente crecimiento poblacional y del parque automotor

Por ello y entendiendo que las políticas públicas de seguridad vial necesariamente deben articular esfuerzos entre niveles jurisdiccionales para un abordaje sistémico e integral de la cuestión, solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que genere los mecanismos necesarios para celebrar un acuerdo de complementación y coordinación que se ajuste a las necesidades del Municipio tendiente a garantizar la frecuencia y continuidad de los controles de tránsito.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la Minuta de Comunicación leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 574/2018, expediente 156/1989)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 574, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal...*

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Cómo?

No, ahí quedan dos asuntos. No, quedan todavía.

Asunto 574/2018, proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Pino).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los plazos y términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, informe a este Concejo Deliberante respecto de la implementación de las Ordenanzas Municipales N° 4800 por la cual se instituyó el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía (ADC), sus modificatorias, y Ordenanza Municipal N° 5266 que declaró la Emergencia Socio - ambiental, detallando:*

- a) *presupuesto aprobado para el Plan Municipal Permanente de Tenencia Responsable y emergencia socio-ambiental especificando:*
 1. *partidas presupuestarias;*
 2. *gastos corrientes y de capital;*
 3. *ejecución presupuestaria del año 2018 hasta el 30/05;*
- b) *personal afectado al Departamento de Zoonosis;*
- c) *cantidad de castraciones realizadas mensualmente desde marzo de 2017 a la fecha desagregando caninos, felinos, hembras, machos y el costo de cada intervención;*
- d) *cantidad y tipo de prácticas que se realizan mensualmente en el quirófano móvil;*
- e) *cantidad de desparasitaciones realizadas mensualmente desde marzo de 2017 a la fecha y el costo de cada una;*
- f) *cantidad de mascotas chipeadas desde marzo de 2017 a la fecha discriminando canes y felinos;*

- g) *total de mascotas identificadas en el Registro Municipal de ADC;*
- h) *planes y metodología de control de animales sueltos especificando intervenciones focalizadas por barrios;*
- i) *cantidad de animales al cuidado del Departamento de Zoonosis a la fecha;*
- j) *cantidad de mascotas entregadas en adopción desde marzo de 2017 a la fecha;*
- k) *cantidad y tipos de infracciones labradas por faltas al cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 4800 y modificatorias.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

44 - D.E.

- XC -

Reconsideración del asunto 572/2018

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el conejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar una reconsideración en el asunto 572, que es la declaración de huésped de honor del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia. Porque en el artículo 2° prevé la fecha de estadía en la ciudad, que es 16 y 17 de junio, pero esa fecha se postergó. Por lo tanto, lo que propongo es que la redacción del artículo dos termine en “su estadía en nuestra ciudad”. Y le eliminamos la fecha que viene a continuación.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales reconsiderar el asunto 572/2018, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- No tenemos registro de la lectura del asunto 533, que es un proyecto de resolución, lo del scoring por ventanilla digital.

¿Lo podemos leer?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ahora, pero vamos a poner a votación, concejal la modificación del asunto 572, que va a quedar con las modificaciones introducidas por el concejal Bocchicchio con respecto a la fecha, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XCI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 533/2018, expediente 515/1996)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene razón, concejal, me habían dicho por Secretaría.

SR. BOCCHICCHIO.- No está, ¿no?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar al asunto 533/2018, proyecto de resolución.

Por Secretaría se va a dar lectura. Es un asunto que nos salteamos, y la atención que tiene el concejal de registrar los asuntos...

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar en la aplicación ‘ventanilla digital’ la información actualizada de cada usuario con acceso al mismo sobre el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.*

Artículo 2°.- Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal que detalle en la ventanilla digital de cada usuario la información disponible en la base de datos de conductores, habilitados de la Municipalidad, creada por la Ordenanza Municipal N° 2393:

- a) *categoría y N° de licencia de conducir;*
- b) *vencimiento de la licencia de conducir;*
- c) *detalle de las faltas cometidas en los últimos dos (2) años;*

d) *puntaje acumulado en función de las faltas.*

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si se encuentra presente el señor Garribia, por favor.

- XCII -

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 604/2018 y 606/2018

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del concejal Bertotto, quedaba el asunto...

Si algún concejal tiene para introducir...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar la incorporación fuera del Orden del día de dos asuntos, que son dos proyecto de resolución, el 604/2018 y el 606.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día los asunto 604/2018 y 606/2018 y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XCIII -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 604/2018, expediente 615/2003)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- Minuta de comunicación:

“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a los efectos de transmitirle la

inquietud de vecinos de la tira 18 del barrio Mirador de los Andes, popularmente conocido como 640 Viviendas, y de sugerirle algunas medidas para mejorar la convivencia en el lugar.

La tira 18 es lindera con el playón deportivo que es intensamente utilizado por los jóvenes del barrio, a toda hora, incluso de madrugada. Esto impide el descanso de los vecinos que necesitan hacerlo por los ruidos propios del lugar: gritos, pelota que se estrella contra la malla sima perimetral o contra las chapas de los laterales del edificio.

Nos dirigimos a usted a efectos de sugerirle una serie de acciones a realizar en el sector, las que surgieron de conversar in situ con los vecinos y vecinos damnificados con la actual situación.

1) analizar la factibilidad técnica de nivelar el morro ubicado frente de esta tira para construir en ese lugar el playón deportivo, convirtiendo el actual, francamente deteriorado, en playa de estacionamiento para vehículos tanto de esta tira como de los edificios linderos;

2) hasta tanto lo planteado en 1) sea posible o en reemplazo de esta opción, evaluar la factibilidad de construir un muro que divida el edificio del playón, para opacar los sonidos y facilitar el descanso de las personas de la tira;

3) como paliativo a cualquiera de las dos opciones anteriores, solicitamos que refaccione la malla sima que rodea al playón, porque está suelta, con peligrosas puntas oxidadas que apuntan hacia el interior de la cancha de fútbol. De este modo, mientras por un lado aumenta la seguridad en el lugar para los deportistas, por el otro se reduce el ruido provocado por la pelota rebotando contra la malla suelta.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Garramuño.

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 606/2018, expediente 237/1990)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 606/2018, proyecto de resolución.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Remitir al señor Intendente Municipal la propuesta de Nuevos Recorridos Troncales y Servicios Rápidos para el Transporte Público Colectivo de Pasajeros que se adjunta a la presente para que sea considerada por el Departamento Ejecutivo Municipal y por la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado a los efectos de mejorar la prestación del servicio en un plan integral, que podría ser implementado por etapas.*

Artículo 2º.- Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal que replantee la organización del servicio en frecuencias con horarios fijos de salidas de los micros de cada parada, en lugar del sistema de frecuencias con horarios móviles con el que se cuenta en la actualidad, a los efectos de reducir al mínimo posible el tiempo de espera de los usuarios en cada parada de cada recorrido.

Artículo 3º.- Recomendar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación por etapas de los servicios rápidos con tarifa diferencial de acuerdo al siguiente esquema posible:

- a) *ramal barrio Mirador de los Andes - Complejo Comercial - Centro - Hospital Regional, con regreso;*
- b) *ramal Pipo - UNTDF - Hospital Regional - Centro y vuelta;*
- c) *ramal Andorra (Posta Sanitaria, Polo Deportivo) - Centro - Hospital Regional y vuelta.*

Artículo 4º.- Juntar a los efectos del artículo 1º los esquemas y el canon del recorrido conforme al Anexo I de la presente.

Artículo 5º.- De forma”.

- Se hace una pequeña pausa por el corte del audio.

SR. BOCCHICCHIO.- Hola bueno, ahí estamos.

No, decía rápidamente que en un trabajo minucioso que hemos hecho de propuesta de nuevos recorridos del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, le acercamos a la UISE y al Ejecutivo casi, diría, en mano esa iniciativa para que sea considerada.

En el medio pasó de todo, la ciudad estaba explotada de pozos y cuando no de obras de reparación de las calles de la ciudad. Entonces, era imposible de pensar en un recorrido relajado, porque había que estar permanentemente en emergencias, esquivando las obras o las calles destruidas; pero ahora que de a poco se va corrigiendo la trama circulatoria, por lo menos en el circuito prioritario; ya podemos pensar seriamente en mejorar la prestación de servicios de transporte de

46 - D.E.

pasajeros.

Entonces hemos hecho en este proyecto que va como resolución -para que sea un insumo para trabajar- una rectificación de los recorridos A y B tradicionales para ahorrar kilómetros y proyectarlos hacia el Pipo de manera tal que los vecinos de este barrio estén conectados con el resto de la ciudad, no por una línea de emergencia, como es la C... sino hacerlo directamente con la línea A y la línea B.

Eliminando la línea C, convertirla en una línea de colectivos que una Andorra con el centro de la ciudad. Una línea rápida pasando por el municipio y combinando con las otras líneas, me corrijo con eso que acabo de aclarar.

Pero a la vez le estamos acercando a la UISE y al Ejecutivo la propuesta de un servicio rápido con tarifa diferencial, que sean tres ramales -que pueden implementarse por etapas-, ya sea por unidades propias de la UISE o a través de contratación de combis de terceras prestaciones, ¿no?

Uno es 640 Viviendas, parando en el centro comercial de La Anónima y el Shopping, parando en el centro y parando en el hospital regional, y regresando.

Es un servicio rápido, de entre quince y veinte minutos si el tránsito está espeso, lo que facilitaría mucho la misión que tiene el transporte público, que es que los vecinos dejen el auto en la casa y vayan al lugar de trabajo o a donde puedan en transporte público, para despejar concentración de vehículos y habilitar a su vez espacios de estacionamiento, y por supuesto mejorar el ambiente.

Y después, los otros servicios rápidos, “Andorra-Centro-Hospital”, y el otro “Pipo-Universidad-Hospital-Centro” y vuelta. Estos son servicios que pueden tener una tarifa que le permitan, si la demanda es real -por eso lo proponemos por etapas-, recuperar la inversión con la venta de boletos.

Entonces, bueno, queremos acercar esta propuesta para que sea considerada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XCV -

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 607/2018, 609/2018 y 610/2018

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Algún concejal tiene que introducir algún tema?

Tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Sí, ahora le digo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Concejal Romero?

SR. ROMERO.- Para incorporar por fuera del Orden del Día tres asuntos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí.

SR. ROMERO.- Los asuntos 607, 609 y 610.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar los asuntos 607, 609 y 610 del 2018 fuera del Orden del Día y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XCVI -

**AL DOCUMENTO PUBLICADO POR LA CONFEDERACIÓN DE
COMBATIENTES DE MALVINAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
(Asunto 607/2018, expediente 41/2018)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 607.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°: Declarar de interés municipal el Documento publicado por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina; quienes manifiestan su disconformidad y rechazo absoluto a la constante entrega de soberanía que significa cooperar con quienes quieren arrebatarlos para siempre lo que legítimamente pertenece al pueblo argentino y latinoamericano.*

Artículo 2°.- Compartir la idea de que es inadmisibles seguir observando pacientemente, en espera de un cambio, como de a poco, pero con acelerado descaro, sientan las bases para legitimar el saqueo por parte de quienes, sabiendo de la ilegitimidad de su ocupación, no titubearon en matar argentinos, incluso, de la manera más artera, para lograr lo que hoy se pretende facilitar con tibia diplomacia.

Artículo 3°.- Creemos firmemente que hoy necesitamos poner las cosas claras, para no permitir la falsificación de nuestra historia e identidad nacional, por parte de quienes pretenden mostrar como amigos a quienes nunca lo fueron ni lo serán, por comprobada, incansable e ininterrumpidamente, bregar para destruir nuestra autodeterminación, en pos de saciar sus despreciables apetitos imperialistas.

Artículo 4°.- Invitar al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Legislativo, Poderes Ejecutivos Municipales, Concejos Deliberantes de Tolhuin y Río Grande a adherir en el mismo sentido.

Artículo 5°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bertotto.

47 - D.P.

- XCVII -

CARRERA “TECNICO SUPERIOR EN GESTIÓN HOTELERA”

(Asunto 609/2018, expediente 511/2004)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 609/2018, proyecto de resolución

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la carrera ‘Técnico Superior en Gestión Hotelera’ implementada por el CENT 11 de la ciudad de Ushuaia, la cual -desde octubre de 2017- ha obtenido el reconocimiento nacional por medio del Ministerio de Educación de la Nación.*

Artículo 2º.- Resaltar la importancia que reviste, para una ciudad con gran actividad turística, esta carrera de especialización en materia hotelera.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bertotto.

- XCVIII -

ENCUENTRO PATAGÓNICO DE MINI BÁSQUET Y CHARLA DE

LIDERAZGO DEPORTIVO

(Asunto 610/2018, expediente 28/2005)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 610/2018, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Encuentro Patagónico de Mini Básquet y Charla de Liderazgo Deportivo, que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia desde el 22 al 24 de junio del corriente año, en el marco de los festejos por la ‘Noche más Larga’.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Con la ausencia del concejal Bertotto.

- XCIX -

Ingreso fuera del Orden del Día de los asuntos 591/2018 y 592/2018

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien tenemos el proyecto de ordenanza modificado vamos a dar lectura por Secretaría.

Tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Sí, para ingresar los asuntos 592 y 591, y bueno, y tratar el asunto 588 modificado, que ya tiene el secretario.

SR. SECRETARIO (Berola).- 68.

SR. BERTOTTO.- 68. Perdón, 568. Ya tiene el secretario...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, vamos a ingresar los dos asuntos, el 591 y 592 fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- C -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 591/2018, expediente 32/1984)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 591.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo deliberativo, a través del área que corresponda, lo solicitado en la Minuta de Comunicación N° 06/2018, referido a la adjudicación de una licencia de taxis al señor Esperanzo Zapana DNI 11.954.503, en la licitación 05/2015.*

Artículo 2º.- Evalúe la factibilidad de llamar a una nueva licitación, por las patentes de taxi retenidas.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 592/2018, expediente 237/1990)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 592/2018.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a través de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) los siguientes puntos:*

- a) funcionamiento general de las unidades respecto a la calefacción;*
- b) informe si existen unidades con problemas de cierre en sus puertas;*
- c) cantidad de unidades prestando el servicio de forma regular al día de la fecha;*
- d) toda otra información que considere relevante respecto al funcionamiento técnico/operativo de las unidades;*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CII -

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 5370

(Asunto 568/2018, expediente 237/1990)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ahora sí, vamos a pasar al proyecto de ordenanza modificado.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Modificar la ordenanza promulgada bajo el N° 5370 en su Anexo I, con el objeto de ampliar el recorrido aprobado en la misma con el fin de que Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) extienda el recorrido de la línea urbana de transporte público de pasajeros, en el sector denominado barrio Valle de Andorra, finalizando su recorrido en la rotonda ubicada en la plaza Pioneros del Valle de modo que los vecinos del sector puedan utilizar el servicio de transporte público al que hoy acceden, quedando establecido como único recorrido el adjunto como Anexo II.*

Artículo 2º.- Definir a través de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) o el área técnica correspondiente, el recorrido más conveniente para el sector.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

48 - D.E.

- CIII -

FIJACIÓN DE FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, queda fijar la fecha para la próxima sesión. Entiendo que el día jueves 12 podemos hacer, si todos coinciden.

Así que voy a poner a consideración de los señores concejales que el día 12 del mes de julio a las 11 horas, lugar a fijar, se establezca la próxima sesión ordinaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El día 6 es el día del Empleado Legislativo Municipal del Concejo Deliberante, es feriado para los empleado municipales, por lo tanto el cierre de boletín va a ser el día 5, ¿sí? Para que todos estén en conocimiento.

- CIV -

AGRADECIMIENTOS

SR. PRESIDENTE (Pino).- La verdad, señores concejales, primero felicitar a los jóvenes que estuvieron en la sesión, a los jóvenes que expusieron; como ya hemos visto, la participación de los jóvenes es muy importante y además con cosas muy concretas que han llevado a través del barrio.

Y por otro lado, el debate de las ordenanzas, que en muchos casos nos hemos puesto de acuerdo para sancionar ordenanzas.

Así que yo creo que hemos tenido una sesión importante donde se han aprobado muchos temas de interés, más allá del debate y la discusión que lleva cada una de las ordenanzas, el tema es ponerse de acuerdo y poder trabajar en conjunto con los distintos bloques; y seguir en este camino que tiene que ver con las sesiones, llevar a los distintos lugares de la ciudad, que permite no solamente el contacto sino también ver de otra forma la realidad y aquellos problemas que acercan al Concejo Deliberante.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, seguramente lo iba a decir el presidente pero lo menciono, un agradecimiento al personal legislativo del Cuerpo por una vez más. Creo que es la quinta vez que recrean el recinto en un espacio remoto de la ciudad -remoto respecto del Concejo-, y prácticamente no se nota. Así que hemos podido trabajar cómodamente.

Y lo otro que quería decir es que vio que en política los aciertos son muy pocas veces destacados, ¿no? Especialmente cuando uno pertenece a un bloque que es de la oposición. Pero no hemos tenido la oportunidad en sesión de referirnos al tema, así que yo quiero decir: qué buen acierto que fue el cartel de Ushuaia en la entrada a la pasarela Luis Pedro Fique. Se ha convertido en

el nuevo lugar de referencia de la ciudad, con el canal Beagle de fondo; y creo que eso le ha aportado mucho a Ushuaia, por supuesto que no es la prioridad número uno -eso está claro-, pero una buena ciudad es una sumatoria de hechos positivos, necesitamos muchos años de inversión continua para salir de la precariedad en la que estamos. Pero ese cartel fue un hecho muy positivo.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, señor concejal, para destacar. La verdad que ha sido importantísimo para la ciudad.

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- No, no, simplemente para destacar el excelente laburo que hizo todo el personal del Concejo Deliberante; agradecer a los directivos de acá, de la escuela, que la verdad que...

Y a través de eso también nos permite a nosotros -como me ha pasado a mí-, durante quince días, estar caminando todos los sectores aledaños, y obviamente se ve reflejado en todos los proyectos de resoluciones, de ordenanzas, minutas de comunicación, que nos sirve a todos para ser tratado y poder llevar las soluciones a cada uno de los vecinos de este sector.

Así que felicitar a todos los trabajadores nuevamente del Concejo Deliberante, que hacen un trabajo excelente de estar llevado esto a todos los barrios.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, reiterando lo mismo, un trabajo excelente del personal.

- CV -

ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Habiéndose agotado el Orden del Día y siendo la hora dieciocho y treinta horas, doy por finalizada esta Sesión Ordinaria.

Invito al concejal Bocchicchio y al concejal Ayala a arriar los Pabellones Provincial y Nacional, y a los concejales y al público a ponerse de pie.

- Aplausos.

- Así se hace.

- Es la hora 18 y 30.